

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLXIII

Viernes, 14 de junio de 1996

Núm. 135

SUMARIO

	Página
SECCION SEGUNDA	
Delegación del Gobierno en Aragón	
Anuncios notificando expedientes administrativos	3057-3058
Gobierno Civil de Zaragoza	
Anuncios notificando expedientes sancionadores	3058-3060
Gobierno Civil de Vizcaya	
Anuncio notificando expediente sancionador	3063
SECCION QUINTA	
Confederación Hidrográfica del Ebro	
Solicitudes diversas en distintos términos municipales	3063-3064
Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales	
Anuncios notificando resoluciones denegatorias de permisos de trabajo a súbditos extranjeros	3064
Anuncio del Fondo de Garantía Salarial notificando resolución	3064
Dirección Provincial del INEM	
Cédula de notificación y requerimiento	3064
SECCION SEXTA	
Corporaciones locales	3065-3066
SECCION SEPTIMA	
Administración de Justicia	
Tribunal Superior de Justicia de Aragón	3066-3067
Juzgados de Primera Instancia	3067-3070
Juzgados de Instrucción	3070
Juzgados de lo Social	3070-3072

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 30.148

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se relaciona a través de este periódico oficial, por haber sido imposible su notificación en su domicilio habitual, que se sigue expediente administrativo y que se ha efectuado trámite de audiencia, concediéndole un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de esta publicación, para que alegue y presente los documentos y justificaciones que estime convenientes en su defensa. Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en esta Delegación del Gobierno en Aragón.

Expediente: 978/95.
 Expedientado: David Hernández Vargas.
 Domicilio: Calle Boggiero, 76, 50003 Zaragoza.
 Infracción: Ley Orgánica 1/1992 (arma prohibida).

Zaragoza, 17 de mayo de 1996. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

Núm. 30.984

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se detalla a través de este periódico oficial, por haber sido imposible su notificación en su domicilio habitual, que se le sigue expediente administrativo y que se ha efectuado acuerdo de iniciación, concediéndole un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de esta publicación, para que alegue y presente los documentos y justificaciones que estimen convenientes en su defensa. Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en esta Delegación del Gobierno en Aragón.

Expediente: 453/96.
 Expedientado: José Cepero Terreu.
 Domicilio: Avenida de Puerta Sancho, 22, 6.º D, de Zaragoza.
 Motivo: Infracción por destrucción de licencia de armas.

Zaragoza, 21 de mayo de 1996. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

Núm. 30.985

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se detalla a través de este periódico oficial, por haber sido imposible su notificación en su domicilio habitual, que se le sigue expediente administrativo y que se ha efectuado acuerdo de iniciación, concediéndole un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de esta publicación, para que alegue y presente los documentos y justificaciones que estimen convenientes en su defensa. Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en esta Delegación del Gobierno en Aragón.

Expediente: 294/96.
 Expedientado: Luis Miguel Igalatorre Jardiel.
 Domicilio: Calle Generalísimo, sin número, de Quinto (Zaragoza).
 Motivo: Infracción Ley 10/90 (artículo 69.3 C.).

Zaragoza, 21 de mayo de 1996. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

Núm. 31.266

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se detalla a través de este periódico

dico oficial, por haber sido imposible su notificación en su domicilio habitual, que se le sigue expediente administrativo y que se ha efectuado acuerdo de iniciación, concediéndole un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de esta publicación, para que alegue y presente los documentos y justificaciones que estimen convenientes en su defensa. Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en esta Delegación del Gobierno en Aragón.

Expediente: 524/96.
 Expedientado: Marcos Rodríguez Rodríguez.
 Domicilio: Calle Baena, 5, 50007 Zaragoza
 Motivo: Infracción a la Ley Orgánica 1/1992 (armas prohibidas).
 Zaragoza, 27 de mayo de 1996. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

Núm. 31.267

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se relaciona a través de este periódico oficial, por haber sido imposible su notificación en su domicilio habitual, que se sigue expediente administrativo y que se ha efectuado trámite de audiencia, concediéndole un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de esta publicación, para que alegue y presente los documentos y justificaciones que estime convenientes en su defensa. Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en esta Delegación del Gobierno en Aragón.

Expediente: 202/96.
 Expedientado: José L. Lahoz Aznar.
 Domicilio: Calle Morería, 1, 14.ª B, de Zaragoza.
 Infracción: Ley Orgánica 1/1992 (sustracción de arma).
 Zaragoza, 27 de mayo de 1996. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

Núm. 31.268

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se relaciona a través de este periódico oficial, por haber sido imposible su notificación en su domicilio habitual, que se sigue expediente administrativo y que se ha efectuado trámite de audiencia, concediéndole un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de esta publicación, para que alegue y presente los documentos y justificaciones que estime convenientes en su defensa. Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en esta Delegación del Gobierno en Aragón.

Expediente: 212/96.
 Expedientado: Santiago Heredia Heredia.
 Domicilio: Calle San Pablo, 76, 1.º izquierda, de Zaragoza.
 Infracción: Ley Orgánica 1/1992 (estupefacientes).
 Zaragoza, 27 de mayo de 1996. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

Núm. 31.496

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se relaciona a través de este periódico oficial, por haber sido imposible su notificación en el domicilio habitual, que ha dictado resolución sancionadora imponiéndole una sanción de 50.005 pesetas y comiso del arma. Dicha cantidad deberá ser abonada en papel de pagos al Estado en el plazo de un mes, contado desde la fecha en que se realice esta publicación, salvo que, haciendo uso de su derecho, interponga recurso ordinario ante el excelentísimo señor ministro del Interior dentro del mismo plazo. Durante dicho tiempo tendrá el expediente a la vista en este Centro.

Expediente: 689/95.
 Expedientado: Inmaculada Gómez Muñoz.
 Domicilio: Calle San Blas, 36-38, 3.º izquierda, 50003 Zaragoza.
 Motivo: Infracción Ley Orgánica 1/1992 (estupefacientes).
 Zaragoza, 28 de mayo de 1996. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

Núm. 31.657

Gobierno Civil de Zaragoza

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar, por escrito, lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente en el BOP.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Zaragoza, 17 de mayo de 1996. — El gobernador civil accidental, Juan José Rubio Ruiz.

RELACION DE EXPEDIENTES

ARTº: Artículo; RDL: Real Decreto Legislativo; RD: Real Decreto; SUSP: Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
509201425822	RODYFER S L	803487998	ELDA	29.04.96	50.000		RDL 339/90	072.3
500201419668	M BENITEZ	36885289	ABRERA	10.04.96	16.000		RD 13/92	048.
500400915386	R BARLAGE	35044764	BARCELONA	18.03.96	20.000		RD 13/92	048.
500043006526	S VICENTE	36929365	BARCELONA	15.04.96	50.000		RDL 339/90	082.2
500043006538	S VICENTE	36929365	BARCELONA	15.04.96	135.000		D301995	
500201419585	J PUIG	37635313	BARCELONA	08.04.96	16.000		RD 13/92	048.
500043030589	P PINTO	8 047547	EL PRAT DE LLOBREGAT	16.04.96	46.001		D121190	
500400921696	J PUIG	39146537	TERRASSA	13.03.96	35.000	1	RD 13/92	050.
500101419040	COLABORACIONES FERROVIARI	812295473	CASTELLON PLANA	15.04.96	20.000		RDL 339/90	087.4
500101295108	J CUENCA	17159087	GRANADA	13.04.96	20.000		RDL 339/90	087.4
500101395137	C COSCULLUELA	73191535	BARBASTRO	18.04.96	135.000		D301995	
500043021527	R BAUS	17994477	HUESCA	08.04.96	50.000	1	RD 13/92	003.1
500400915520	E FERNANDEZ	16530462	CALAHORRA	20.03.96	20.000		RD 13/92	050.
500400914990	O RUIZ	16573140	LOGROÑO	09.03.96	20.000		RD 13/92	050.
500400915090	J MORCILLO	50295575	ARGANDA	10.03.96	16.000		RD 13/92	048.
500201413540	M MARQUES	17423983	BOADILLA DEL MONTE	13.02.96	16.000		RD 13/92	048.
500042994492	T CELTIC S L	881408338	MADRID	10.04.96	25.000		RDL 339/90	081.3
500400924132	V CRESPO	01799781	MADRID	01.04.96	16.000		RD 13/92	048.
500400917139	C BAQUEDANO	05414493	MADRID	13.03.96	25.000		RD 13/92	048.
500043015540	C ROJAS	33533403	MADRID	12.04.96	135.000		D301995	
500101190989	A LOSTAO	51386933	MADRID	22.04.96	20.000		RDL 339/90	087.4
500101425381	J ALONSO	51320980	SAN FERNANDO HENARES	11.04.96	135.000		D301995	
500043032070	F LOPEZ	14701053	EGUES MENDILLORRI	22.04.96	46.001		D121190	198.H
500042914794	M GIL	15637739	FUSTINANA	20.04.96	25.000		RDL 339/90	087.4
500201412492	A MARTINEZ	15740031	PAMPLONA	12.04.96	20.000		RD 13/92	050.
500042914332	M MANZANO	09156470	TUDELA	12.04.96	16.000		RD 13/92	072.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
500043004025	L LASHERAS	15724977	TUDELA	23.03.96	50.000	3	RD 13/92	020.1
500201413423	J AYALA	18009152	TUDELA	08.03.96	25.000		RD 13/92	050.
500201419590	J IRURITA	18197129	ALCOZ	08.04.96	20.000		RD 13/92	048.
500043028720	TRANSPORTES MIKXA SA	A20190591	BEASAIN	12.04.96	25.000		RDL 339/90	061.1
500201419589	J GALINDEZ	15338535	DEVA	08.04.96	16.000		RD 13/92	048.
500400909040	A QUIRCE	37720704	TARRAGONA	17.03.96	25.000		RD 13/92	050.
500400909052	P FLORES	39675216	TARRAGONA	17.03.96	25.000		RD 13/92	050.
500043008988	B URBANO	39661223	VALLS	20.03.96	25.000		RD 13/92	085.1
500400915246	M SANZ	73930526	LLOMBAY	15.03.96	20.000		RD 13/92	050.
500042951997	G PEREZ	04834881	XIRIVELLA	18.03.96	25.000		RD 13/92	078.1
500101438161	J MAÑERO	73242596	BORJA	24.04.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500101434868	J MAÑERO	73242596	BORJA	24.04.96	135.000		D301995	
500101410904	J TAPIA	25139589	CADRETE	18.02.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500043031132	GRACIA AGUARON S C	G50513431	CALATORAO	18.04.96	135.000		D301995	
500400828642	C ALDAZ	73244469	VALAREÑA	17.04.96	25.000		RD 13/92	050.
500042971911	J MARTINEZ	72959177	PEDROLA	08.04.96	50.000		RD 13/92	020.1
500101442988	SANGOTRANS S L	B50104140	UTEBO	17.04.96	235.000		D301995	
500101377536	SANGOTRANS S L	B50104140	UTEBO	25.03.96	45.000		RDL 339/90	067.4
500101412202	KACEVIGAR S A	A50119403	ZARAGOZA	18.04.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500101425312	LAPASION INTERNACIONAL S A	A50179233	ZARAGOZA	08.04.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500042967210	HOSTELERIA ZARAGOZA GARMÍ	A50180231	ZARAGOZA	09.04.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500042969450	AUTOBUSES MAGALLON GARCIA	B50041607	ZARAGOZA	14.02.96	115.000		D121190	198.H
500042976118	LOBERA ARIDOS Y TRANSPORTE	B500060326	ZARAGOZA	11.04.96	235.000		D301995	
500101442383	BRICOLAJES ARAGON S L	B50189364	ZARAGOZA	25.04.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500101444483	RELACIONES COMERCIALES ARA	B50459239	ZARAGOZA	25.04.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500101443582	ADRIAN Y RUSSO S L	B50499508	ZARAGOZA	26.03.96	135.000		D301995	
500042983499	H FLORES	C0001146	ZARAGOZA	27.04.96	135.000		D301995	
500101390103	RADIO CERVANTES S C	G50307719	ZARAGOZA	17.04.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500101414790	REFORMAS OLIVER SC	G50535707	ZARAGOZA	18.04.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500043033049	M BELAIZI	Z 004871	ZARAGOZA	22.04.96	50.000		RDL 339/90	060.1
500043010256	Z NLANDOU	Z 004854	ZARAGOZA	09.04.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500201419747	J RODRIGUEZ	02600398	ZARAGOZA	11.04.96	25.000		RD 13/92	050.
500101438215	C RODRIGUEZ	12305984	ZARAGOZA	02.04.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500101410217	S ANTOÑANZAS	16412440	ZARAGOZA	09.04.96	30.000		RDL 339/90	067.4
500101440084	A BONILLA	16781343	ZARAGOZA	17.04.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500042997973	J ESPIAU	18957910	ZARAGOZA	19.04.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500101437582	A OJINAGA	16991218	ZARAGOZA	17.04.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500101413530	M OCHOA	17093113	ZARAGOZA	17.04.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500101424733	M OCHOA	17093113	ZARAGOZA	17.04.96	135.000		D301995	
500101439189	M LOPEZ FRANCO	17098993	ZARAGOZA	15.04.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500043003227	D PEREZ	17102901	ZARAGOZA	12.04.96	25.000		RD 13/92	084.1
500101326139	C GIL	17105355	ZARAGOZA	21.03.96	135.000		D301995	
500101370797	J SERRANO	17119998	ZARAGOZA	25.03.96	135.000		D301995	
500043029599	J ESPIAU	17127474	ZARAGOZA	19.04.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
500101434957	J ORTEGA	17137168	ZARAGOZA	08.04.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500101427989	V FORCEN	17140534	ZARAGOZA	22.04.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500043004694	P GIMENEZ	17140577	ZARAGOZA	21.04.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
500101434878	J HIJAR	17149627	ZARAGOZA	25.04.96	25.000		RDL 339/90	067.14
500400924510	L ORIOL	17151011	ZARAGOZA	12.04.96	16.000		RD 13/92	048.
500101396350	J NUÑEZ	17156689	ZARAGOZA	08.04.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500101418666	J SAEZ	17162640	ZARAGOZA	28.03.96	100.000		D301995	
500101418678	J SAEZ	17162640	ZARAGOZA	28.03.96	20.000		RDL 339/90	061.1
500101415010	M GIMENEZ	17167792	ZARAGOZA	18.04.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500101423837	J SAMITIER	17171441	ZARAGOZA	28.03.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500101429184	J AGUILAR	17175222	ZARAGOZA	20.03.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500101439785	A ESTEBAN	17177821	ZARAGOZA	19.04.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500101425099	E RODRIGO	17185257	ZARAGOZA	28.03.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500101409094	F ENCISO	17208446	ZARAGOZA	16.04.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500101418978	J DEL AMO	17218197	ZARAGOZA	08.04.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500043004220	J FABEIRO	17219287	ZARAGOZA	21.04.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
500101410503	A GARCIA	17277054	ZARAGOZA	22.03.96	130.000		D301995	
500043030875	J ALONSO	17418690	ZARAGOZA	23.04.96	PAGADO	1	RD 13/92	003.1
500101412172	J LASHERAS	17683773	ZARAGOZA	18.04.96	135.000		D301995	
500043004669	M FERNANDO	17693276	ZARAGOZA	20.04.96	50.000	3	RD 13/92	021.4
500101427280	A JAIME	17720994	ZARAGOZA	02.04.96	130.500		D301995	
500101442565	A JAIME	17720994	ZARAGOZA	28.03.96	50.000		RDL 339/90	060.1
500101414824	A JAIME	17720994	ZARAGOZA	31.03.96	50.000		RDL 339/90	060.1
500101427278	A JAIME	17720994	ZARAGOZA	02.04.96	50.000		RDL 339/90	060.1
500101443983	J BARELLAS	17724298	ZARAGOZA	12.04.96	50.000		RDL 339/90	060.1
500201412303	C MARTINEZ	17737438	ZARAGOZA	08.04.96	20.000		RD 13/92	050.
500101429615	J GABARRI	17738648	ZARAGOZA	28.03.96	50.000		RDL 339/90	060.1
500101429238	J MELGARES	17750118	ZARAGOZA	13.04.96	100.000		D301995	
500101442905	J PIN	17807176	ZARAGOZA	02.04.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500043030838	A BELLMUNT	17825752	ZARAGOZA	03.04.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500201412273	J GIMENEZ	17829490	ZARAGOZA	14.04.96	135.000		D301995	
500043029540	A MIGUEL	17831453	ZARAGOZA	08.04.96	20.000		RD 13/92	050.
500101444227	A BERNAD	17839799	ZARAGOZA	16.04.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500101428702	A SERON	17839975	ZARAGOZA	17.04.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500101425385	P INSA	17847916	ZARAGOZA	15.04.96	135.000		D301995	
500101424198	P FACI	17851042	ZARAGOZA	15.04.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500101433990	P FERNANDEZ	17851377	ZARAGOZA	15.04.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500101444008	J NEBRA	17871916	ZARAGOZA	17.04.96	135.000		D301995	
	M LOPEZ HUERTA	18022768	ZARAGOZA	12.04.96	135.000		D301995	

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
500101414259	J JIMENEZ	18208390	ZARAGOZA	22.04.96	20.000		RDL 339/90	061.1
500101414235	J JIMENEZ	18208390	ZARAGOZA	22.04.96	100.000		D301995	
500101408181	V TELLOLS	18889494	ZARAGOZA	25.03.96	25.000		RDL 339/90	060.1
500101444830	M DIEZ	25136081	ZARAGOZA	16.04.96	100.000		D301995	
500101434847	P MATEO	25136576	ZARAGOZA	15.04.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500042971984	J MARTIN	25141935	ZARAGOZA	23.04.96	PAGADO	2	RD 13/92	020.1
500101326188	E PINA	25146019	ZARAGOZA	08.04.96	25.000		RDL 339/90	060.1
500043004207	I JULVEZ	25163633	ZARAGOZA	20.04.96	50.000	3	RD 13/92	020.1
500101420624	L LOSILLA	25170569	ZARAGOZA	29.02.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500101442670	E BORJA	25176974	ZARAGOZA	15.04.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500101442681	E BORJA	25176974	ZARAGOZA	15.04.96	135.000		D301995	
500101442688	E BORJA	25176974	ZARAGOZA	15.04.96	50.000		RDL 339/90	060.1
500101421690	M BOUNAMISIS	25178286	ZARAGOZA	14.04.96	100.000		D301995	
500101438379	J BERNAD	25183041	ZARAGOZA	13.04.96	25.000		RDL 339/90	060.1
500101415124	C GABARRE	25185010	ZARAGOZA	28.03.96	135.000		D301995	
500101423868	M ALQUEZAR	25429902	ZARAGOZA	05.04.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500101443296	F MATEO	25438238	ZARAGOZA	17.04.96	25.000		RDL 339/90	060.1
500101440362	M SANCHEZ	25439195	ZARAGOZA	25.04.96	30.000		RDL 339/90	067.4
500201412406	C ROYO	25440381	ZARAGOZA	09.04.96	20.000		RD 13/92	050.
500101427977	R MARTINEZ	25444391	ZARAGOZA	18.04.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500101441123	A RIPOL	25445342	ZARAGOZA	18.04.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500101442980	S ELIAS	25449469	ZARAGOZA	25.04.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500101375540	O COLAS	25452368	ZARAGOZA	03.04.96	25.000		RD 13/92	041.2
500101425105	V CADEVILLA	25460412	ZARAGOZA	19.04.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500101408808	E RODRIGO	25460464	ZARAGOZA	21.03.96	135.000		D301995	
500101107004	A CORTES	25461853	ZARAGOZA	22.04.96	50.000		RDL 339/90	060.1
500101439440	J PEREZ	25462430	ZARAGOZA	16.04.96	30.000		RDL 339/90	067.4
500101421677	A EZQUERRA	25463776	ZARAGOZA	14.04.96	50.000		RDL 339/90	060.1
500101414867	A EZQUERRA	25463776	ZARAGOZA	14.04.96	135.000		D301995	
500101423649	J GIL	25465595	ZARAGOZA	26.03.96	135.000		D301995	
500101364451	S DIAZ	25477199	ZARAGOZA	01.04.96	20.000		RDL 339/90	062.1
500043026653	J MENDIETA	29087153	ZARAGOZA	09.04.96	50.000	1	RD 13/92	084.1
500043030863	F DOMINGUEZ	29087415	ZARAGOZA	19.04.96	15.000		RD 13/92	167.
500101439773	A AZARA	29094257	ZARAGOZA	19.04.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500101444926	A DUAL	29095649	ZARAGOZA	12.04.96	50.000		RDL 339/90	060.1
500042876106	D LAMANA	29097949	ZARAGOZA	09.04.96	205.000		D301995	
500101445219	M HERNANDEZ	29105422	ZARAGOZA	20.04.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500043010463	D MARTIN	29114586	ZARAGOZA	21.04.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
500101433680	C HERNANDEZ	29127384	ZARAGOZA	22.04.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500101440611	F CASTRO	29134454	ZARAGOZA	13.04.96	25.000		RDL 339/90	060.1
500101440090	M BASTOS	29888131	ZARAGOZA	17.04.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500101437624	C GARCIA	39651878	ZARAGOZA	03.04.96	135.000		D301995	
500101438010	M ARROYO	40889728	ZARAGOZA	02.04.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500101441275	C CALZON	71339893	ZARAGOZA	24.04.96	50.000		RDL 339/90	060.1
500101442310	R ALCOLEA	72982088	ZARAGOZA	18.04.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500101305690	E SERRATE	17129994	BO VILLAMAYOR	21.04.96	25.000		RDL 339/90	060.1
500042998588	J GIMENEZ	25442004	CASSETAS	24.03.96	50.000		RDL 339/90	060.1
500101118300	BALLEDAM S L	850577030	S JUAN DE MOZARRIF	18.01.96	25.000		RD 13/92	082.2
500101425490	C GRACIA	29092678	UTEBO	16.04.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500101438770	C JIMENEZ	17218721	ZUERA	14.04.96	135.000		D301995	

Núm. 31.658

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad sancionadora, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, por delegación del ministro de Justicia e Interior, ante el director general de Tráfico, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente en el BOP.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado su importe con el recargo del 20% por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Zaragoza, 17 de mayo de 1996. — El gobernador civil accidental, Juan José Rubio Ruiz.

RELACION DE EXPEDIENTES

ARTº: Artículo; RDL: Real Decreto Legislativo; RD: Real Decreto; SUSP: Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
500042911045	LOS BERCIALES S A	A08595484	BARCELONA	13.01.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500040896847	L GARCIA	01374618	BARCELONA	28.01.96	20.000		RD 13/92	048.
500042938385	J PUJOL	35080343	BARCELONA	27.12.95	18.000		RD 13/92	084.1
500040923383	A BOFARULL	37236967	BARCELONA	28.03.96	18.000		RD 13/92	048.
500042935359	A CEZON	37685251	BARCELONA	28.11.95	135.000		D301995	
500040882095	O RUBIÑO	46053946	BARCELONA	20.11.95	18.000		RD 13/92	048.
500042928185	D BENAGES	46056192	BARCELONA	23.11.95	135.000		D301995	
500201410525	M MUÑOZ	46333540	BARCELONA	09.11.95	20.000		RD 13/92	048.
500042974432	J FERNANDEZ	46566658	BARCELONA	15.03.96	25.000		RDL 339/90	060.1
500101152782	J IGLESIAS	46576740	BARCELONA	01.04.96	50.000		RDL 339/90	060.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
500042908769	A AZUAR	24828675	CANOVELLES	22.12.95	25.000		RD 13/92	003.1
500400902448	J LLOVERA	40825328	RIPOLLET	16.02.98	50.000	2	RD 13/92	048.
500400930120	A CASAS	39087253	TERRASSA	01.04.98	25.000		RD 13/92	050.
500042933995	F JIMENEZ	14938404	BASAURI	14.11.95	50.000	1	RD 13/92	087.1A
500400895600	M GANUZA	15922731	GALDAKAO	22.12.95	16.000		RD 13/92	048.
500400872272	B ONAINDIA	30561815	AJANGIZ	11.11.95	40.000	1	RD 13/92	050.
500201418135	J SANTANA	12710001	LA OLIVA	09.01.98	25.000		RD 13/92	050.
500400915817	E GIL	73072845	TEGUISE	25.03.98	25.000		RD 13/92	050.
500042994479	L FERNANDEZ	33932511	AZUQUECA DE HENARES	30.03.98	25.000		RD 13/92	099.1
500400921799	A BITRIAN	18020401	HUESCA	15.03.98	25.000		RD 13/92	050.
500101399817	J ESTER	40604890	LLEIDA	16.02.98	20.000		RDL 339/90	087.4
500400899277	J SOBRON	18540168	BAÑOS DE RIO TOBIA	20.12.95	25.000		RD 13/92	050.
500400917425	N SAN BALDOMERO	16498992	LOGROÑO	01.04.98	16.000		RD 13/92	048.
500101428430	M CHOPERENA	72656092	LOGROÑO	08.03.98	20.000		RDL 339/90	087.4
500042994066	TRANSPORTES ARNAY SL	879170122	ALCOBENDAS	12.03.96	25.000		RD 13/92	013.1
500400900218	C BLAZQUEZ	00682853	MADRID	28.01.96	20.000		RD 13/92	048.
500400897177	F MOLINA	02191668	MADRID	03.02.98	16.000		RD 13/92	048.
500400896392	F CARDONA	02705899	MADRID	26.01.96	16.000		RD 13/92	048.
500400896884	A RODRIGUEZ	11798036	MADRID	28.01.96	16.000		RD 13/92	048.
500201418275	V ZAZUAR	50048058	MADRID	14.01.96	16.000		RD 13/92	048.
500400882174	G VALIENTE	50797350	MADRID	21.11.95	16.000		RD 13/92	048.
500400903979	J PEREZ	05241478	LAS ROZAS	05.01.96	16.000		RD 13/92	048.
500400877490	I GUTIERREZ	08943336	MOSTOLES	21.11.95	30.000		RD 13/92	050.
500400895077	J GARCIA	00814663	SAN SEBASTIAN REYES	20.12.95	16.000		RD 13/92	048.
500400915982	J HERMOSO	00405558	VALDEMORILLO	27.03.98	20.000		RD 13/92	048.
500400923310	A IVARS	24317792	MURCIA	27.03.98	25.000		RD 13/92	050.
500400932785	M FLORISTAN	16001130	ARGUEDAS	03.04.96	25.000		RD 13/92	048.
500042930714	TRANSPORTES USABIAGA HERMA	831096282	ARTAZU	11.01.98	135.000		D301995	
500400908898	A VICENTE	18404503	BARAÑAIN	16.03.96	30.000		RD 13/92	050.
500400923164	J TURRILLAS	15772463	PAMPLONA	25.03.96	30.000		RD 13/92	050.
500400932827	L ALVAREZ	15836894	PAMPLONA	03.04.96	25.000		RD 13/92	048.
500100888754	E ANTIMASBERES	18208372	PAMPLONA	06.01.96	135.000		D301995	
500400923528	F LOPEZ	15777728	MUTILVA BAJA	02.04.96	25.000		RD 13/92	050.
500042970750	M ARREGUI	72422522	SALINAS IBARGOTI	23.02.98	48.001		D121190	198.H
500400900085	J ESPARZA	72663860	PERALTA	28.01.98	35.000	1	RD 13/92	050.
500400878500	E DUADRA	52444078	TUDELA	03.10.95	30.000	1	RD 13/92	048.
500400905800	C ALONSO	35984408	VIGO	25.01.96	30.000		RD 13/92	050.
500400897256	L BUJANDA	15881832	FUENTERRABIA	04.02.96	20.000		RD 13/92	048.
500042940811	M ECHEVARRIA	15883400	HONDARRIBIA	15.01.96	25.000		RDL 339/90	087.4
500400917267	M LASQUIBAR	72439169	PASAJES SAN PEDRO	31.03.96	20.000		RD 13/92	050.
500042909567	M FRAGA	39856851	REUS	02.02.96	25.000		RDL 339/90	087.4
500043020067	I LILLO	39735351	TORREDEMBARRA	03.04.96	25.000		RD 13/92	084.1
500042931500	TRANSCOSUR SL	845357662	BOROX	14.12.95	235.000		D301995	
500042948226	J GORDO	25388526	ALDAYA	26.12.95	26.000		RD 13/92	048.1
500400886477	J GARRIDO	19464926	CUART DE POBLET	29.11.95	30.000		RD 13/92	050.
500101364189	FELIPE MAESTRO SL	848786760	RIBA ROJA DE TURIA	13.01.96	35.000		RDL 339/90	087.4
500101364190	FELIPE MAESTRO SL	848786760	RIBA ROJA DE TURIA	13.01.96	35.000		RDL 339/90	087.4
500400913900	F PIRO	25421849	VALENCIA	23.02.96	25.000		RD 13/92	050.
500400909908	J ALBEROLA	29161698	VALENCIA	29.03.96	25.000		RD 13/92	050.
500043020705	E VELASCO	16142860	VITORIA GASTEIZ	30.03.96	16.000		RD 13/92	099.1
500400927856	F CALVETE	17130098	ALAGON	02.04.96	25.000		RD 13/92	050.
500400912397	J BOLDOVA	17143969	BOTORRITA	07.02.96	20.000		RD 13/92	050.
500042990620	M MORALES	03086292	CALATAYUD	25.02.96	50.000	3	RD 13/92	020.1
500400914084	J GASCON	38056433	CALATAYUD	25.02.96	25.000		RD 13/92	050.
500101396828	C ALIAGA	17175416	CUARTE DE HUERVA	01.12.95	20.000		RDL 339/90	087.4
500400920904	J ORNA	72960574	EJEA DE CABALLEROS	06.03.96	20.000		RD 13/92	050.
500101248153	M GIMENEZ	72965808	EPILA	17.12.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500101248141	M GIMENEZ	72965808	EPILA	17.12.95	25.000		RDL 339/90	087.4
500042922821	J ARENAS	17194749	MALEJAN	23.11.95	35.000		RDL 339/90	087.4
500042913091	J GABAS	17218862	MALEJAN	13.03.96	25.000		RDL 339/90	087.4
500042904960	L ARMINGOL	17218711	MALLEN	03.03.96	15.000		RD 13/92	155.
500400930077	J BORBON	73148781	MEQUINENZA	29.03.96	20.000		RD 13/92	050.
500101308277	A FELEZ	17370639	MORATA DE JALON	06.03.96	15.000		RD 13/92	090.1
500400885278	M SAN EMETERIO	13504838	PEDROLA	01.11.95	40.000	1	RD 13/92	050.
500101365522	J ABENIA	25140383	QUINTO	21.01.96	20.000		RDL 339/90	087.4
500400922342	J MINGUILLON	17696022	SASTAGO	21.03.96	25.000		RD 13/92	050.
500042995071	J GOMEZ	73076848	TARAZONA DE ARAGON	22.02.96	15.000		RD 13/92	154.
500400920825	J ZUECO	17097240	TAUSTE	05.03.96	20.000		RD 13/92	050.
500101397729	J LOBERA	17250324	UTEBO	03.11.95	70.000		D130188	
500101364438	J LOBERA	17250324	UTEBO	04.01.96	135.000		D301995	
500042922985	J JIMENEZ	25158153	UTEBO	18.12.95	16.000		RD 13/92	106.2
500400923644	T DIEZ	17434547	VILLALENGUA	03.04.96	20.000		RD 13/92	050.
500042922687	S ACEDO	17749939	VILLANUEVA GALLEGO	09.02.96	135.000		D301995	
500042954020	J CARRERO	25138793	VILLANUEVA GALLEGO	09.11.95	45.000		RDL 339/90	067.4
500042952850	TRANSPORTES CALLIZO S A	A50102518	ZARAGOZA	30.01.96	35.000		RDL 339/90	087.4
500042970402	FORJADOS Y TRANSFORMADOS S	A50179308	ZARAGOZA	02.02.96	235.000		D301995	
500101402038	VENFRICA S L	B50057082	ZARAGOZA	18.11.95	20.000		RD 13/92	087.4
500042949309	TRANSPORTES JESUS JIMENO S	B50381235	ZARAGOZA	13.12.95	35.000		RDL 339/90	087.4
500042920642	PROMOCIONES ARBUCONST SL	B50579531	ZARAGOZA	01.12.95	200.000		D121190	198.H
500101415940	TEATRO IMAGINARIO DE ZARAG	G50114628	ZARAGOZA	25.01.96	135.000		D301995	
500101398590	A MACHADO	NA008900	ZARAGOZA	02.01.96	30.000		RDL 339/90	087.4
500400924193	M FRANK	SA001623	ZARAGOZA	02.04.96	30.000		RD 13/92	050.
500101324581	A TAVARES	TE000118	ZARAGOZA	02.03.96	20.000		RDL 339/90	087.4

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*
500101361807	E PACA	Z 002358	ZARAGOZA	16.10.95	70.000		D130188	
500042978851	A BAPTISTA	Z 006112	ZARAGOZA	14.02.96	135.000		D301995	
500101407644	M CALVO	00138288	ZARAGOZA	17.01.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500042938935	A GONZALEZ	03045294	ZARAGOZA	04.01.96	50.000	1	RD 13/92	003.1
500101397602	J NISTAL	09635539	ZARAGOZA	16.11.95	46.001		D121190	198.H
500042933478	J JOYA	10852640	ZARAGOZA	23.12.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500400900190	F FERNANDEZ	11038773	ZARAGOZA	28.01.96	20.000		RD 13/92	050.
500042877244	F MUÑOZ	12882298	ZARAGOZA	28.11.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500101338233	F MUÑOZ	12882298	ZARAGOZA	13.12.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500101407929	M BARRON	13188697	ZARAGOZA	10.01.96	50.000		RDL 339/90	060.1
500400884134	C ABAD	16760453	ZARAGOZA	29.09.95	50.000	2	RD 13/92	050.
500101370270	M MARTINEZ	16786230	ZARAGOZA	24.10.95	70.000		D130188	
500400924028	D GONZALEZ	16980520	ZARAGOZA	29.03.96	30.000		RD 13/92	050.
500042934150	J GONZALO	17091353	ZARAGOZA	17.11.95	26.000		RD 13/92	048.
500400881418	A ROMEO	17092273	ZARAGOZA	03.11.95	20.000		RD 13/92	050.
500042958852	E BALDUQUE	17113753	ZARAGOZA	12.01.96	35.000		RDL 339/90	060.1
500042901623	C GREGORIO	17121057	ZARAGOZA	29.11.95	25.000		RDL 339/90	060.1
500400890500	A MARTINEZ	17127708	ZARAGOZA	19.11.95	25.000		RD 13/92	050.
500101407371	V ANGULO	17142101	ZARAGOZA	15.01.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500101403851	C ROMERO	17144236	ZARAGOZA	06.12.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500042340315	J TREMPES	17149805	ZARAGOZA	18.12.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500101398631	J CALATAYUD	17150053	ZARAGOZA	08.11.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500101411088	A MIALDEA	17153215	ZARAGOZA	12.02.96	135.000		D301995	
500101403810	J CAVERNI	17164904	ZARAGOZA	29.12.95	135.000		D301995	
500101403821	J CAVERNI	17164904	ZARAGOZA	29.12.95	25.000		RDL 339/90	060.1
500101412949	J MARTINEZ	17173105	ZARAGOZA	09.04.96	130.000		D301995	
500101399222	J BUÑUEL	17176271	ZARAGOZA	13.11.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500101359595	A MARTINEZ	17181819	ZARAGOZA	20.10.95	70.000		D130188	
500101399532	I ARIZON	17189974	ZARAGOZA	03.11.95	70.000		D130188	
500042911689	R MANERO	17192424	ZARAGOZA	02.03.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
500101416116	A SANJUAN	17199302	ZARAGOZA	05.02.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500400876150	G CLAVERAS	17208789	ZARAGOZA	27.10.95	25.000		RD 13/92	050.
500101328379	A ESPAÑA	17209645	ZARAGOZA	12.02.96	235.000		D301995	
500101397833	A ESPAÑA	17209645	ZARAGOZA	27.10.95	125.000		D130188	
500042997584	R MARTINEZ	17212477	ZARAGOZA	10.03.96	20.000		RD 13/92	067.4
500400890389	J ALONSO	17218457	ZARAGOZA	17.11.95	20.000		RD 13/92	048.
500101387087	F GARCIA	17218931	ZARAGOZA	25.01.96	135.000		D301995	
500101190904	L BASTERRA	17221766	ZARAGOZA	04.12.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500400879310	J GAZO	17238188	ZARAGOZA	09.11.95	16.000		RD 13/92	048.
500043027074	L ANDRES	17261205	ZARAGOZA	29.03.96	15.000		RD 13/92	151.2
500400921404	I BERBEGAL	17374974	ZARAGOZA	12.03.96	25.000		RD 13/92	050.
500101121700	S PEREZ	17425695	ZARAGOZA	25.11.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500101391855	R TOLOSANA	17682182	ZARAGOZA	16.11.95	25.000		RDL 339/90	060.1
500043001322	A ALCAYA	17682337	ZARAGOZA	30.03.96	15.000		RD 13/92	167.
500101324970	P LOPEZ	17684374	ZARAGOZA	13.11.95	25.000		RDL 339/90	060.1
500101348147	P LOPEZ	17684374	ZARAGOZA	13.11.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500101401125	J BARELLAS	17724298	ZARAGOZA	05.01.96	50.000		RDL 339/90	060.1
500042914022	O ANTON	17726407	ZARAGOZA	30.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
500101329086	M WEICHO	17734808	ZARAGOZA	02.11.95	35.000		D130188	
500101410011	D GARLITO	17736565	ZARAGOZA	04.01.96	20.000		RDL 339/90	061.1
500101337642	L TORRALBA	17739690	ZARAGOZA	03.01.96	50.000		RDL 339/90	060.1
500101429159	A LAFUENTE	17775851	ZARAGOZA	13.03.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500101184485	P HERNANDEZ	17795048	ZARAGOZA	12.02.96	135.000		D301995	
500201400258	A HERMOSILLA	17808831	ZARAGOZA	18.10.95	25.000		RD 13/92	050.
500042569865	M ORTILLES	17808937	ZARAGOZA	28.11.95	25.000		RDL 339/90	060.1
500101315130	G ABASCAL	17819079	ZARAGOZA	12.12.95	25.000		RDL 339/90	060.1
500400927789	J PARDO	17826058	ZARAGOZA	31.03.96	20.000		RD 13/92	048.
500043026264	J ARIÑO	17835752	ZARAGOZA	29.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
500400896331	M FRAILE	17845195	ZARAGOZA	26.01.96	20.000		RD 13/92	048.
500101399740	F ENGUIA	17852174	ZARAGOZA	07.11.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500042998684	J ZAPATER	17858847	ZARAGOZA	25.03.96	15.000		RD 13/92	154.
500042929396	A CABAÑERO	17863065	ZARAGOZA	28.11.95	20.000		RD 13/92	129.3
500101411787	M MARTI	17871119	ZARAGOZA	18.01.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500201439035	L HORNDLER	17871509	ZARAGOZA	01.11.95	20.000		RD 13/92	050.
500101429147	A CAMBRA	17930754	ZARAGOZA	12.03.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500400897694	M LANAU	18107096	ZARAGOZA	18.12.95	25.000		RD 13/92	050.
500201407307	M HERNANDEZ	18409666	ZARAGOZA	23.12.95	25.000		RD 13/92	050.
500400918843	A ESCURA	18416348	ZARAGOZA	18.02.96	30.000		RD 13/92	050.
500101409914	S GARRIES	22483950	ZARAGOZA	08.01.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500201410689	J SENDARIANO	25134432	ZARAGOZA	08.12.95	30.000		RD 13/92	050.
500101398047	J CASTEJON	25135595	ZARAGOZA	18.12.95	25.000		RDL 339/90	060.1
500400885254	O APARICIO	25138154	ZARAGOZA	01.11.95	40.000	1	RD 13/92	050.
500400917498	A PLOU	25138367	ZARAGOZA	02.04.96	20.000		RD 13/92	048.
500101415828	F CEBOLLADA	25151095	ZARAGOZA	24.01.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500101118932	P HERNANDEZ	25154582	ZARAGOZA	12.02.96	135.000		D301995	
500101268590	J FRAC	25183118	ZARAGOZA	28.11.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500042969837	A ARTEAGA	25183577	ZARAGOZA	25.01.96	135.000		D301995	
500101380305	M VISIEDO	25184852	ZARAGOZA	08.11.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500042920873	L GOMEZ	25188692	ZARAGOZA	25.11.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500042997535	J JIMENEZ	25173247	ZARAGOZA	07.03.96	25.000		RD 13/92	003.1
500042973415	F LOPEZ	25174509	ZARAGOZA	29.02.96	15.000		RDL 339/90	067.4
500101368814	J LOPEZ	25174997	ZARAGOZA	15.10.95	25.000		D130188	
500101415898	G FERNANDEZ	25178572	ZARAGOZA	21.02.96	135.000		D301995	

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.
500042875480	J FERNANDEZ	25181079	ZARAGOZA	14.12.95	50.000		RDL 339/90	080.1
500042900412	J MUÑOZ	25185730	ZARAGOZA	18.10.95	70.000		D130186	
500101397432	B CHUNGA	25186863	ZARAGOZA	03.12.95	100.000		D301995	
500101139947	F ARRANZ	25432523	ZARAGOZA	24.10.95	25.000		RDL 339/90	087.4
500042951821	E BARRUL	25432951	ZARAGOZA	08.12.95	50.000		RDL 339/90	080.1
500042951780	R PATON	25434245	ZARAGOZA	03.12.95	50.000	3	RD 13/92	020.1
500101411337	P FERNANDEZ	25435755	ZARAGOZA	15.01.96	25.000		RDL 339/90	087.4
500101444185	S BORJA	25445868	ZARAGOZA	31.03.96	25.000		RDL 339/90	087.4
500101384128	J CRISTOBAL	25453495	ZARAGOZA	15.10.95	25.000		D130186	
500043027037	F BUENO	25454280	ZARAGOZA	29.03.96	15.000		RD 13/92	151.2
500101417900	J GIL	25465595	ZARAGOZA	23.02.96	135.000		D301995	
500101426018	J GIL	25465595	ZARAGOZA	23.02.96	25.000		RDL 339/90	087.4
500101398138	A COREA	25467062	ZARAGOZA	09.02.96	130.000		D301995	
500101398221	L PEREZ	25469338	ZARAGOZA	21.10.95	25.000		D130186	
500101371261	O LOPE	25482196	ZARAGOZA	08.10.95	25.000		D130186	
500101416347	D FRANCO	25482330	ZARAGOZA	12.02.96	100.000		D301995	
500101426419	J ALCANTARILLA	29090484	ZARAGOZA	07.03.96	25.000		RDL 339/90	087.4
500042965662	J BAEZA	29094077	ZARAGOZA	02.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
500101398801	A BORJA	29094482	ZARAGOZA	01.12.95	25.000		RDL 339/90	087.4
500201438328	J GAY	29094664	ZARAGOZA	21.10.95	25.000		RD 13/92	050.
500101404758	M ARTAL	29094860	ZARAGOZA	12.12.95	20.000		RDL 339/90	087.4
500400927911	A MARTIN	29095651	ZARAGOZA	02.04.96	20.000		RD 13/92	050.
500042876940	J LUCEA	29095885	ZARAGOZA	07.12.95	18.000		RD 13/92	101.1
500101408120	M BERNAD	29097538	ZARAGOZA	02.01.96	20.000		RDL 339/90	087.4
500101405260	P SAZ	29097948	ZARAGOZA	12.12.95	25.000		RDL 339/90	087.4
500042913224	A PEREZ	29111232	ZARAGOZA	29.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
500400877142	P LAMA	29113578	ZARAGOZA	15.11.95	30.000		RD 13/92	050.
500101329864	L RABINAL	29113732	ZARAGOZA	25.11.95	20.000		RDL 339/90	081.1
500101410175	F HERNANDEZ	29114105	ZARAGOZA	21.02.96	50.000		RDL 339/90	080.1
500400917279	A SAN IGNACIO	29129922	ZARAGOZA	31.03.96	20.000		RD 13/92	050.
500400894917	J SANTAS	32775100	ZARAGOZA	16.01.96	50.000	2	RD 13/92	050.
500101399090	J DOS SANTOS	33291911	ZARAGOZA	04.01.96	25.000		RDL 339/90	087.4
500042975667	R CABRERO	36455568	ZARAGOZA	02.04.96	20.000		RDL 339/90	087.4
500042901209	M EGIDO	39658408	ZARAGOZA	26.09.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
500043003835	D GONZALEZ	39902292	ZARAGOZA	03.04.96	25.000		RD 13/92	085.5
500042998620	J BALONDA	46791320	ZARAGOZA	25.03.96	50.000		RDL 339/90	080.1
500101178038	D HERMOSO	51856974	ZARAGOZA	31.01.96	135.000		D301995	
500101411076	R TEJERO	72968091	ZARAGOZA	10.02.96	130.000		D301995	
500043007660	HERMANOS OZCOZ GRACIA SC	G50538271	CARTUJA BAJA	07.03.96	20.000		RDL 339/90	087.4
500400871553	R ORTUÑO	74322120	CARTUJA BAJA	04.11.95	35.000	1	RD 13/92	050.
500042927363	M ESTAGE	25432017	GARRAPINILLOS	24.11.95	50.000		RDL 339/90	081.1
500042946000	G CAMPOS	25467959	GARRAPINILLOS	09.03.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
500101403020	I PEREZ	25170716	SANTA ISABEL	05.01.96	20.000		RDL 339/90	087.4
500201422692	F SOLSONA	17746855	ONTINAR DEL SALZ	17.02.96	20.000		RD 13/92	052.

Gobierno Civil de Vizcaya

Núm. 31.481

En este Gobierno Civil de Vizcaya se tramita expediente sancionador número 636 de 1996, relativo a Enrique Dual Dual, por portar un arma blanca en la vía pública.

Como quiera que no ha sido hallado en el domicilio de la calle Lugo, número 105, entresuelo, de Zaragoza, de acuerdo con el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica el mismo por medio del presente anuncio, pudiendo efectuar las alegaciones y presentar los documentos que estime convenientes, así como proponer prueba, concretando los medios de que pretenda valerse, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOA.

El expediente puede ser consultado por el interesado en la Sección de Derechos Ciudadanos de este Centro, de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes.

En caso de no efectuar alegaciones, el presente escrito se considerará propuesta de resolución de acuerdo con lo previsto en el artículo 13.2 del Real Decreto 1.398 de 1993.

Los hechos denunciados son sancionables por parte de este organismo con multa de 50.001 pesetas e incautación del arma.

En el supuesto del reconocimiento voluntario de su responsabilidad, podrá hacer efectiva la sanción dentro del plazo de quince días hábiles, en papel de pagos al Estado en la mencionada Sección de Derechos Ciudadanos de este Gobierno Civil.

Bilbao, 22 de mayo de 1996. — El secretario general, Eugenio Burgos Nieto.

SECCION QUINTA

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 39.229

José Antonio Casao Monteagudo ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, a derivar de un pozo, ubicado fuera de zona de policía de cauces, perteneciendo a la cuenca del río Jalón (90130) por su margen derecha, situado en el paraje "Jarandín" (finca 91, parcela 18), en la localidad de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), con destino a riego de 2,1085 hectáreas (fincas núms. 91 y 94 del polígono 18 y finca núm. 58 del

polígono 23), para lo cual justifica un caudal medio equivalente de 1,65 litros por segundo y un volumen anual de 17.700 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo de 202 metros de profundidad, de sección circular, de 0,45 metros de diámetro, revestido de tubería de hierro. La extracción del agua se realizará mediante bomba acoplada a tractor agrícola.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOP, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 10 de julio de 1995. — El comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

Núm. 28.870

Clementino Pablo Aparicio solicita la inscripción de un aprovechamiento de aguas, a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, en el paraje "Ginestar", en la localidad de Torres, del término municipal de Calatayud (Zaragoza), en la margen izquierda de la cuenca del río Perejiles, fuera de zona de policía de cauces, con destino a riego de 0,5900 hectáreas, con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,023 litros por segundo y un volumen máximo anual de 135 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular de 0,04 metros de diámetro y 6 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de bomba accionada por motor de explotación de 3 CV de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOP, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 10 de mayo de 1996. — El comisario de Aguas, Fermín Molina García.

Núm. 30.874

Antonio Perdíguer Vicente solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas de un caudal de 0,35 litros por segundo, a derivar del río Ebro, en el término municipal de Sástago (Zaragoza), con destino al abastecimiento de una granja de ganado porcino.

Según la documentación presentada, la captación se piensa hacer en la margen izquierda del río mediante una motobomba eléctrica, situada en un plano inclinado, que impulsará el agua hasta un depósito regulador.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, de Zaragoza), así como en las demás dependencias previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el BOP. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 14 de mayo de 1996. — El comisario de Aguas, Fermín Molina García.

Núm. 30.878

José Sanz Langa y Victorino Gracia Adiego solicitan la concesión de un aprovechamiento de aguas, a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, en el paraje "Prado de las Viñas", en la localidad de Epila, del término municipal de Epila (Zaragoza), perteneciente a la cuenca del río Jalón, con destino a riego de 4.3900 hectáreas, con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 2,70 litros por segundo y un volumen máximo anual de 30.730 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular de 0,4 metros de diámetro y 80 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de bomba accionada por transmisión por cardán, con un caudal de elevación de 20 litros por segundo a 70 metros de profundidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOP, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 24 de mayo de 1996. — El comisario de Aguas, Fermín Molina García.

Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales

Núm. 31.237

Habiendo resultado imposible realizar la notificación en el domicilio indicado por la súbdita extranjera que se relaciona de la resolución denegatoria de permiso de trabajo por no quedar acreditados en el expediente los motivos laborales, profesionales, personales o familiares que justifiquen la contratación, por la presente, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica para que comparezca en la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Zaragoza.

Nombre y apellidos: Martha Méndez de los Santos.

Pasaporte: 08.277.430.

Fecha de resolución: 5 de febrero de 1996.

Zaragoza, 27 de mayo de 1996. — La directora provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, Lourdes Jalle Calderón.

Núm. 31.660

Habiendo resultado imposible realizar la notificación en el domicilio indicado por el súbdito extranjero que se indica de la resolución denegatoria de permiso de trabajo, por no haber tenido ocupación efectiva durante la vigencia del permiso de trabajo que pretende renovar, ni se aporta compromiso formal de colocación, por la presente, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica para que comparezca en la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Zaragoza.

Nombre y apellidos: Isaac Tetteh Odzeyen.

NIE: X-0932409-N.

Fecha de resolución: 3 de abril de 1996.

Zaragoza, 28 de mayo de 1996. — La directora provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, Lourdes Jalle Calderón.

Núm. 31.661

Habiendo resultado imposible realizar la notificación en el domicilio indicado por el súbdito extranjero que se indica de la resolución denegatoria de

permiso de trabajo, por no haber tenido ocupación efectiva durante la vigencia del permiso de trabajo que pretende renovar, ni se aporta compromiso formal de colocación, por la presente, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica para que comparezca en la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Zaragoza.

Nombre y apellidos: Alfred Morgan.

NIE: X-1490816-W.

Fecha de resolución: 11 de marzo de 1996.

Zaragoza, 27 de mayo de 1996. — La directora provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, Lourdes Jalle Calderón.

Núm. 31.662

Habiendo resultado imposible realizar la notificación en el domicilio indicado por el súbdito extranjero que se indica de la resolución denegatoria de permiso de trabajo, por no haber tenido ocupación efectiva durante la vigencia del permiso de trabajo que pretende renovar, ni se aporta compromiso formal de colocación, por la presente, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica para que comparezca en la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Zaragoza.

Nombre y apellidos: Kantara Gumaneh.

NIE: X-1440411-J.

Fecha de resolución: 8 de abril de 1996.

Zaragoza, 28 de mayo de 1996. — La directora provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, Lourdes Jalle Calderón.

FONDO DE GARANTIA SALARIAL**Núm. 31.252**

En el expediente núm. 774 de 1995 del Fondo de Garantía Salarial, iniciada conforme a lo previsto en el Real Decreto 505 de 1985, de 6 de marzo, en relación con la instrucción de 29 de julio de 1994 y lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (BOE número 285, de 27 de noviembre), afectando a la empresa Vídeos Asociados, S.L., sobre el abono del 40% de la indemnización que, en su caso, pudiera corresponderle, se ha dictado resolución en fecha 27 de marzo de 1996 cuyo fundamento jurídico segundo y parte dispositiva dicen:

«Fundamento jurídico segundo: Que del análisis de la documentación aportada queda acreditado el derecho de la empresa a percibir el 40% de la indemnización legal, conforme a lo dispuesto en el artículo 33.8 del Estatuto de los Trabajadores, en relación con el Real Decreto 505 de 1985, de 6 de marzo.

Vistos los preceptos legales de aplicación, esta Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales acuerda reconocer a la empresa el 40% de la indemnización legal, de acuerdo con la relación de trabajadores que figuran en el anexo.

El importe de la cantidad a reconocer, previa su intervención y fiscalización, asciende a 44.130 pesetas.

Notifíquese la presente resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.F) de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto legislativo 2 de 1995, de 7 de abril (BOE de 11 de abril), podrán interponer demanda ante el Juzgado de lo Social en el plazo de un año a partir de la fecha de su notificación, por aplicación del artículo 59.2 del Real Decreto legislativo 1 de 1995, de 24 de marzo (BOE de 29 de mayo), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.»

Y para que sirva de notificación a la demandante Vídeos Asociados, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP y en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

Zaragoza a 24 de mayo de 1996. — La directora provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, María Lourdes Jalle Calderón.

Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo

Cédula de notificación y requerimiento**Núm. 31.238**

En relación con el expediente de pago único número 10.969, promovido por Antonio Martínez Triviño, la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo ha emitido resolución sobre percepción indebida de las subvenciones de la Seguridad Social de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único, que es del tenor literal siguiente:

«Examinado su expediente de prestación por desempleo y,

Resultando que con fecha 21 de abril de 1993 se dictó por delegación de la Dirección General del INEM resolución por esta Dirección Provincial del INEM, concediéndole el abono de la prestación en su modalidad de pago único;

Resultando que el artículo 1.2 de la Orden de 13 de abril de 1994 (BOE de 4 de mayo), en relación con el artículo 4.2 del Real Decreto 1.044 de 1985, de

19 de junio (BOE de 2 de julio) establece que el INEM abonará al interesado el 50% de la cuota al régimen de la Seguridad Social como trabajador autónomo sobre la base mínima de cotización, o con el 100% de la aportación del trabajador al régimen general de la Seguridad Social durante el tiempo que hubiera durado la prestación de no haber capitalizado, habiendo sido efectuado el pago, en su caso, del período comprendido desde el 20 de abril hasta el 30 de junio de 1993, por un importe de 28.944 pesetas;

Resultando que con fecha 9 de noviembre de 1995 ha sido recibida en esta Dirección Provincial del INEM una resolución de la Dirección Provincial de Trabajo por la que se le extingue la prestación de pago único.

Considerando que el apartado primero del artículo 7.º del Real Decreto 1.044 de 1985, de 19 de junio, considera el supuesto anteriormente descrito como pago indebido de prestaciones por desempleo, a los efectos previstos en el artículo 227 del Real Decreto legislativo 1 de 1994, de 20 de junio (BOE de 29 de junio), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, regulándose el procedimiento para el reintegro de estas cantidades indebidamente percibidas en concepto de subvenciones del INEM en la Orden de 1 de septiembre de 1995 (BOE de 4 de octubre).

Considerando que el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625 de 1985 establece un plazo de treinta días para hacer efectivo el reintegro de las prestaciones indebidamente percibidas;

Considerando que la letra b) del número 1 del artículo 33 del ya repetido real decreto autoriza al INEM a dictar resolución sobre esta materia,

Esta Dirección Provincial resuelve, reconociendo el cobro indebido por Antonio Martínez Triviño en subvenciones de la Seguridad Social por una cuantía de 28.944 pesetas correspondientes al mencionado período, por lo que se le comunica que, en aplicación del número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625 de 1985, deberá en el plazo de treinta días desde la notificación de esta resolución reintegrar la citada cantidad directamente en la cuenta corriente 121/6 del INEM en el Banco de España, en la oficina de Zaragoza, y comunicar dicho ingreso en la Dirección Provincial del INEM (calle Capitán Portolés, números 1-3-5, octava planta), en la Unidad de Capitalización.

Transcurrido el citado plazo se emitirá la correspondiente certificación de descubierto, con lo que se iniciará la vía de apremio.

Contra esta resolución podrá interponer recurso ordinario ante el ilustrísimo señor ministro de Trabajo y Seguridad Social, en el plazo de un mes desde la notificación, aplicándose lo dispuesto en el capítulo II del título VII de la Ley 30 de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre).»

Intentada la notificación del requerimiento al domicilio del interesado que consta acreditado en su expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a efecto, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es desconocido el actual paradero del beneficiario, se procede, de acuerdo con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndole saber que una vez publicado en el BOP y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento se le tendrá por notificado del mismo a todos los efectos.

Zaragoza a 23 de mayo de 1996. — El director provincial del INEM, Martín Diago Montesinos.

SECCION SEXTA

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 31.740

La Comisión de Gobierno municipal, en sesión del día 30 de mayo de 1996, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la enajenación, mediante concurso, de dos fincas de propiedad municipal, situadas en los barrios de Valareña y Sabinar, en favor de cooperativas y entidades sociales, para destinarla exclusivamente a la construcción de viviendas de protección oficial de régimen especial.

Dicho documento se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto de licitación: La venta de los solares situados en las calles Comunico y Bardenas, de los barrios antes citados, de 967 y 1.990 metros cuadrados de superficie, respectivamente.

Tipo de licitación:

—Finca en calle Comunico, 38, 40, 42, del barrio de Valareña, 2.251.176 pesetas, más impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.

—Finca en calle Bardena, 19, 21, 23, 25, 27, del barrio de Sabinar, 4.632.720 pesetas, más impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.

Fianzas: Finca en Valareña, 90.047 pesetas. Finca en Sabinar, 185.309 pesetas.

Presentación de ofertas: Se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento, durante el plazo de veintiséis días naturales, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio en el BOP, de 9.00 a 14.00 horas.

La documentación se presentará en sobres o cajas, lacradas, y con el lema: "Proposición para tomar parte en el concurso para la enajenación de la finca de propiedad municipal situada en la calle del barrio de

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, con domicilio en, DNI núm., en nombre propio (o en representación de, como acredita por,) enterado de la convocatoria de concurso anunciada en el BOP número, de fecha, toma parte en la misma, comprometiéndose a comprar la finca de propiedad municipal situada en la calle del barrio de, en el precio de (en letra y número) pesetas, más impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, con arreglo al pliego al pliego de cláusulas económico-administrativas, que acepta íntegramente.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

El resto de documentación a presentar por los licitadores figura en la cláusula octava, punto tercero, del pliego de condiciones económico-administrativas.

Apertura de pliegos: Tendrá lugar en la sala de comisiones de la Casa Consistorial, a las 14.00 horas del día hábil siguiente al en que termine el plazo para la presentación de proposiciones. Si dicho día es sábado, el acto se celebrará el día hábil siguiente. El acto será público.

Ejea de los Caballeros, 31 de mayo de 1996. — El alcalde, Eduardo Alonso.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 31.741

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 1996, aprobó inicialmente los estatutos y las bases de actuación de la Junta de compensación de la unidad de ejecución núm. 5 del Plan general de ordenación urbana, formulados por Rafael Navarro Cavero e Isabel Navarro López.

En cumplimiento del artículo 157.2 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, y artículo 161.3 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete el expediente a información pública durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP, para la presentación de alegaciones.

Ejea de los Caballeros, 31 de mayo de 1996. — El alcalde, Eduardo Alonso.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 31.742

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 1996, aprobó inicialmente el Reglamento del servicio de abastecimiento de agua potable del término municipal de Ejea de los Caballeros.

Se somete el expediente a información pública y se da audiencia a los interesados durante el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOP, para la presentación de reclamaciones y sugerencias. En el supuesto de que éstas no se formularan, la aprobación inicial se entenderá elevada a definitiva sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo plenario expreso.

Ejea de los Caballeros, 31 de mayo de 1996. — El alcalde, Eduardo Alonso.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 31.743

El Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 1996, adoptó, con el quórum preceptivo, los siguientes acuerdos:

Primero. — Imponer contribuciones especiales por la realización de las obras de urbanización Molino Bajo, cale Maíz, núms. 1 al 7, de esta localidad.

Segundo. — Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la forma siguiente:

a) El coste previsto de la obra se fija en 8.110.510 pesetas, que coincide con el coste soportado por el Ayuntamiento.

b) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 2.027.627 pesetas, equivalente al 25% del coste soportado. Esta cantidad tiene el carácter de mera previsión, y una vez finalizada la obra, si el coste fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan.

c) Se aplican como módulos de reparto de la base imponible, a partes iguales, los metros lineales de fachada de los inmuebles y el volumen edificable de los mismos.

d) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales resultantes de aplicar a la cantidad a repartir entre los beneficiarios el valor de los módulos aplicables.

e) En lo no previsto en este acuerdo rige la Ordenanza general de contribuciones especiales de este Ayuntamiento, aprobada el día 13 de septiembre de 1989, y publicada en el BOP núm. 276, de fecha 1 de diciembre.

Tercero. — Facultar a la Comisión de Gobierno municipal para exigir por anticipado el pago de las citadas contribuciones especiales, en función del coste previsto de las obras, así como para señalar, una vez finalizadas las obras, los sujetos pasivos, la base y las cuotas individualizadas definitivas, girando las liquidaciones que procedan y compensando como entrega a cuenta los pagos anticipados, pudiendo conceder el aplazamiento o fraccionamiento de los mismos, y en general, para la adopción de cuantos acuerdos sean necesarios para el desarrollo de este expediente administrativo.

Cuarto. — Someter el presente acuerdo a información pública durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOP, dentro de cuyo período los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Asimismo, durante este período de exposición al público, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

Quinto. — Si no se producen reclamaciones, el acuerdo se considerará definitivamente aprobado, publicándose así en el BOP, y notificándose a cada sujeto pasivo las cuotas que correspondan.

Ejea de los Caballeros, 31 de mayo de 1996. — El alcalde, Eduardo Alonso Lizondo.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 31.744

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma ley, y artículo 20.1, al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta entidad local se halla expuesto al público el expediente de modificaciones de crédito dentro del vigente presupuesto, financiado con el remanente líquido de tesorería disponible procedente de la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, inicialmente aprobado en sesión plenaria celebrada el día 30 de mayo de 1996.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39 de 1988 citada, y por los motivos taxativamente enumerados en el núm. 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOP.
- Oficina de presentación: Registro General.
- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Ejea de los Caballeros, 31 de mayo de 1996. — El alcalde, Eduardo Alonso

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 31.201

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 553 de 1996-B, interpuesto por el procurador señor Gutiérrez Andreu, en nombre y representación de Alicia Silvia Cambero Cenzano y ocho más, contra el Ayuntamiento de Nuez de Ebro (Zaragoza) sobre acuerdo del Pleno de 13 de marzo de 1996 que desestima solicitud de indemnización por daños en vivienda unifamiliar sita en calle L-3, parcela número 110, de la urbanización El Sisallar. (Referencia R.P. 420/95-1.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 31.202

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 578 de 1996-C, interpuesto por el abogado don Pedro Hernández del Olmo, en nombre y representación de Salvador Pardo Aneiros, contra el Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre resolución de 29 de marzo de 1995 del director gerente por la que se acuerda el desalojo del recurrente de la vivienda militar que ocupa, y resolución de 30 de octubre de 1995 del secretario de Estado de Administración Militar que desestima recurso ordinario contra la resolución anterior. (Referencia 423-ma5/P 60.15.03.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 31.203

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 566 de 1996-B, interpuesto por la procuradora señora Franco Bella, en nombre y representación de Ayuntamiento de Ruesca (Zaragoza), contra la Diputación General de Aragón sobre resolución de 19 de octubre de 1995 del consejero de Agricultura y Medio Ambiente por la que se modifica la condición núm. 4 de la declaración

de impacto ambiental del Plan de explotación de la concesión minera Mara III número 2.693, solicitada por Minería y Tecnología de Arcillas, S.A. (Myta).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 31.204

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 588 de 1996-C, interpuesto por el abogado don Anastasio Hernández Nebra, en nombre y representación de Antonio Javier Bellido Martínez, contra la Secretaría de Estado de Justicia sobre resolución de 28 de febrero de 1996 que desestima solicitud de exención de la prestación social para los objetos de conciencia por enfermedad o limitación física o psíquica. (Expediente 900/09853.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 31.206

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 573 de 1996-A, interpuesto por la procuradora señora Garcés, en nombre y representación de Carmen Rincón Rincón, contra la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza sobre resolución de 19 de abril de 1996 desestimando recurso ordinario contra acta de liquidación número L-894/95. (Expediente CCC/NIA/NAF/25/48.361.530.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 31.207

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 572 de 1996-A, interpuesto por la procuradora señora Garcés, en nombre y representación de Miguel Angel Biel Sacacia, contra la Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza, sobre desestimación presunta del recurso ordinario contra providencia de 26 de mayo de 1995, imponiendo sanción en expediente 50-040-083.031-9.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 31.208

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 571 de 1996-A, interpuesto por el abogado señor Díaz del Cuvillo, en nombre y representación de Francisco José Sañudo Romeu, contra el Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales de la DGA, sobre resolución de 16 de abril de 1996, desestimando recurso ordinario contra resolución de 12 de diciembre de 1995 del tribunal calificador para cubrir dos puestos de trabajo de licenciados en medicina con conocimientos en drogodependencia, proponiendo contratación de Jesús Ayala y Nieves Domeque.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 31.209

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 570 de 1996-A, interpuesto por la procuradora señora Artero, en nombre y representación de Fondo Financiero Industrial, S.A., contra el Ayuntamiento de Zaragoza, sobre resolu-

ción de 8 de noviembre de 1995, desestimando legalización de la construcción destinado a residencia geriátrica, sita en camino de Miraflores, número 151. (Expediente 3.145.097/94.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 31.210

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 568 de 1996-A, interpuesto por el Ayuntamiento de Burgos, en su propio nombre y representación, contra la Confederación Hidrográfica del Ebro, sobre resolución de 27 de marzo de 1996, imponiendo sanción de 500.000 pesetas, indemnización de 550.000 pesetas y retirada de lodos del paraje "Monte Llano" (Tubilla del Agua). (Ref. 95-D-0367, D-2985.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 31.212

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 575 de 1996-A, interpuesto por el procurador señor Angulo Sainz de Varanda, en nombre y representación del Ayuntamiento de Lumpiaque, contra el Ayuntamiento de Rueda de Jalón, sobre acuerdo de 28 de febrero de 1996, desestimando recurso de reposición contra el acuerdo de 22 de septiembre de 1995, aprobando el canon de labor y siembra de 1995.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 31.214

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 521 de 1996-A, interpuesto por la procuradora señora Maestro, en nombre y representación de S.A.T. 1039 Deshidratadora de Binéfar, contra el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre resolución del director general del SENPA de 11 de octubre de 1995, sobre declaración de percepción indebida de ayudas, y resolución de 16 de febrero de 1996 del ministro, desestimando recurso ordinario. (R. núm. 111/96.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a quince de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 31.215

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 567 de 1996-A, interpuesto por el procurador señor Ortiz Enfedaque, en nombre y representación de Fermín Navarro Sánchez, contra el Ayuntamiento de Zaragoza, sobre resolución de 25 de noviembre de 1994, desestimando recurso ordinario contra la liquidación núm. 915.455/93, en concepto de impuesto incremento valor terrenos, por transmisión de inmueble en calle Jesús María, núm. 70. (Expediente 341.815/94.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a veintidós de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 31.216

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 564 de 1996-A, interpuesto por el procurador señor Poncel, en nombre y representación de RENFE, contra el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza,

sobre resolución de 26 de marzo de 1996, desestimando recurso ordinario contra el acta de liquidación núm. L-1452/95. (Expediente ccc/NIA/NAF/50/998168.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 31.217

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 562 de 1996-A, interpuesto por el procurador señor Isiegas Gerner, en nombre y representación de Pavimentos Industriales Alfredo Peris, S.L., contra el Tribunal Económico-Administrativo, sobre resolución de 13 de febrero de 1996, en reclamación núm. 50/2519/94, sobre recargo en declaración IVA cuarto trimestre 1993.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 31.218

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 118 de 1996-A, interpuesto por la procuradora señora Pérez Ferrer, en nombre y representación de Angel Botaya Ríos, contra la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Zaragoza, sobre resolución de 5 de abril de 1995, confirmando acta de infracción núm. 1642/94, sancionando con pérdida de prestaciones de desempleo, y resolución de 25 de octubre de 1995 del director general de Empleo, desestimando recurso ordinario. (Expediente 11913/95.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

SALA DE LO SOCIAL

Núm. 31.448

Don Basilio García Redondo, secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón;

Hace saber: Que en el rollo tramitado ante esta Sala bajo el núm. 495 de 1995, seguidos a instancia de Rafael Gil Lázaro y otros, contra Sociedad Española del Acumulador Tudor, Técnica y Mantenimiento, S.A. (Tyma), Fondo de Garantía Salarial e interventor de la suspensión de pagos de Tyma, sobre reclamación de cantidad, con fecha 15 de mayo de 1996 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Fallo: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación núm. 495 de 1995, ya identificado en el encabezamiento, y, en consecuencia, confirmamos la sentencia recurrida.»

Y para que conste y sirva de notificación a Técnica y Mantenimiento, S.A. (Tyma), se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y seis. El secretario, Basilio García Redondo.

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Cédula de requerimiento

Núm. 31.449

Por tenerlo así acordado en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria núm. 505 de 1995, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina, contra Tracomsa, S.A., con domicilio en Zaragoza (polígono Malpica Santa Isabel, 3-A), por la presente se requiere a dicha demandada para que dentro del término de quince días desaloje la finca subastada y la ponga a disposición de I.C. Inmuebles, S.A., con apercibimiento de que de no hacerlo se procederá a su lanzamiento sin consideración alguna.

La finca subastada y adjudicada es:

Número 3. — Nave industrial núm. 3, manzana A, que ocupa una superficie de parcela aproximada de 300 metros cuadrados. La superficie construida en nave es de 200 metros cuadrados y en entreplanta de 110 metros cuadrados aproximadamente. Le corresponde una cuota de 0,600%. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Zaragoza al tomo 2.000, folio 21, finca 46.096.

Y para que sirva de cédula de requerimiento a la demandada Tracomsa, S.A., se expide la presente en Zaragoza a veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 1**Núm. 31.450**

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 28 de mayo de 1996. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Francisco Acín Garós, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, ha visto los autos número 1.146 de 1995 de juicio ejecutivo, seguidos, como demandante, por Citibank España, S.A., representada por el procurador don José María Angulo Sainz de Varanda y defendida por el letrado don Antonio Gómez Guiu, siendo demandados Rosalía Iglesias Marín y Carlo Mené Larróitz, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Citibank España, S.A., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios de los ejecutados Rosalía Iglesias Marín y Carlo Mené Larróitz, para el pago a dicha parte ejecutante de 2.079.999 pesetas de principal, más los intereses pactados que procedan desde el 28 de abril de 1994, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados Rosalía Iglesias Marín y Carlo Mené Larróitz, se expide el presente en Zaragoza a veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 31.451**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 448 de 1996-A se tramita expediente de declaración de herederos abintestato, a instancia de Teodomira Urquía Hidalgo, por óbito de Eugenio Urquía Hidalgo, el cual falleció el día 25 de marzo de 1989 en Zaragoza, hijo de Santos Urquía Martínez y Gregoria Hidalgo Aldea, natural de Valderrueda (Soria), en estado de soltero, en la que figuran como parientes del causante y solicitan ser declarados herederos sus hermanos de doble vínculo Gregorio, María de los Angeles y Teodomira Urquía Hidalgo, por lo que haciéndolo público se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho para que puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 31.516**

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de declarativo menor cuantía, reclamación de cantidad, número 268 de 1993-A, a instancia de la actora Adidas Sarragán España, S.A., representada por el procurador don Serafín Andrés Laborda, siendo demandados Miguel Jaime García y Pedro Calderón Ruiz, con domicilio en Palma de Mallorca (calle Olmos, 10), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 17 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 17 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 17 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Sirva el presente edicto para notificación de las anteriores subastas a los demandados en el caso de que los mismos estén en ignorado paradero.

Son dichos bienes:

1. Una máquina registradora marca "Samsung ER-2610"; valorada en 50.000 pesetas.

2. Doscientos cincuenta shorts de deporte marca "Adidas"; valorados en 250.000 pesetas.

3. Veinticinco gafas de sol "UV 400", diferentes tamaños y marcas; valoradas en 50.000 pesetas.

4. Un mueble mostrador de madera y cristal, de 0,6 x 2 x 1 metros; valorado en 10.000 pesetas.

5. Dos aparatos de aire acondicionado marca "Interclisa"; valorados en 100.000 pesetas.

6. Cien camisetas tipo "Baseball", marca "Starter"; valoradas en 100.000 pesetas.

7. Siete patines-bota marca "California"; valorados en 15.000 pesetas.

8. Cinco patines-bota marca "Fancy Blade"; valorados en 10.000 pesetas.

9. Catorce patines-bota marca "Risport"; valorados en 30.000 pesetas.

10. Diez sacos de dormir marca "Serval"; valorados en 25.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 32.479**

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de declarativo de menor cuantía número 503 de 1995-D, a instancia de la actora Banco Español de Crédito, S.A., representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre, siendo demandado Marino Marco Melero, con domicilio en Zaragoza (Torres de San Lamberto, 17, 5.ª B), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª a) Que se anuncia la subasta a instancias del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

b) Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

c) Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse del mismo.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 16 de julio de 1996; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 20 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 22 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

El bien embargado que sale a subasta es el siguiente:

Plaza de aparcamiento núm. 21, en el edificio "Mar y Luz", de la calle Valencia, de Salou (Tarragona). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villaseca y Salou (Tarragona) al tomo 1.659, folio 86, finca número 45.185-25. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Sirva la publicación del presente edicto para notificación de las anteriores subastas al demandado en caso de que el mismo esté en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a tres de junio de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 31.452**

Don Alberto García Casao, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: La ilustrísima señora doña Juana Serrano González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, en autos número 851 de 1995-A, seguidos como demandante por María del Rosario Ramo Aparicio, contra Banco Español de Crédito, S.A., José Luis Villa López, en paradero desconocido, y el señor letrado del Estado, ha acordado se cite a la parte demandada para que comparezca en el Juzgado el día 2 de julio próximo, a las 9.30 horas, a fin de celebrar juicio verbal, con la prevención de que si no comparece se seguirá el juicio en su rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al demandado José Luis Villa López, en paradero desconocido, a los fines anteriormente citados, expido y firmo el presente en Zaragoza a veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y seis. El secretario, Alberto García Casao.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 31.453**

Don Antonio Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita demanda incidental de solicitud del beneficio de justicia gratuita bajo el núm. 414 de 1996-A, a instancia de María Pilar Viña Jaquero, representada por la procuradora de los Tribunales doña Gemma Laguna Broto, contra Esteban Ponce Gómez, en la que por resolución de esta fecha se ha acordado la publicación del presente, por el que se cita al referido demandado Esteban Ponce Gómez, cuyo actual domicilio se ignora, para asistir a la comparecencia prevista en el artículo 721 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para cuyo acto se ha señalado el día 4 de julio próximo, a las 9.30 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, con la prevención de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez, Antonio Eloy López Millán. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 24.454**

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en autos de divorcio sin acuerdo núm. 31 de 1996-C, en el día de la fecha se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 19 de abril de 1996. — En nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), el ilustrísimo señor don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 6 de Zaragoza, ha visto

las presentes actuaciones, seguidas en este Juzgado con el núm. 31 de 1996-C, sobre divorcio sin acuerdo, a instancia de Pedro Lop Cueto, mayor de edad, vecino de Zaragoza y con domicilio en calle Jardines de Lisboa, núm. 2, 4.º C, representado por la procuradora señora Domínguez Arranz y asistido por el letrado señor Romeo Lagunas, contra María Carmen Rubio Callejas, mayor de edad, en paradero desconocido y situación procesal de rebeldía, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la procuradora de los Tribunales señora Domínguez Arranz, en nombre y representación de Pedro Lop Cueto, debo declarar y declaro el divorcio de éste y su esposa, María Carmen Rubio Callejas, y, en consecuencia, la disolución del vínculo matrimonial civil que les une, sin perjuicio del vínculo canónico.

Los efectos de este divorcio podrán fijarse en ejecución de sentencia.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra ella pueden interponer recurso de apelación para ante la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza en el plazo de cinco días, y, firme la misma, procedase a su anotación en el Registro Civil de Zaragoza, librando para ello el despacho oportuno.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación literal al procedimiento de su razón, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a María Carmen Rubio Callejas, se extiende el presente en Zaragoza a diecinueve de abril de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez, Luis Badía Gil. — La secretaria judicial.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 31.455

Doña María del Milagro Rubio Gil, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 27 de mayo de 1996. — La ilustrísima señora doña María del Milagro Rubio Gil, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de juicio ejecutivo núm. 117 de 1996-C, promovidos por Francisca Lasheras Martínez, representada por la procuradora doña Pilar Morellón Usón y dirigida por la letrada señora Hernández Fuentes, contra Carmen Tomás Simón, declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que estimo la demanda formulada por la procuradora doña Pilar Morellón Usón, en nombre y representación de Francisca Lasheras Martínez, contra Carmen Tomás Simón, y en su virtud, declaro haber lugar al pago de las cantidades adeudadas por los siguientes conceptos: Gastos de comunidad de los meses de junio a diciembre de 1995, 93.170 pesetas; cuota del impuesto de bienes inmuebles, 31.874 pesetas; actualización de la renta de los meses de julio a diciembre de 1995, 96.924 pesetas; rentas dejadas de abonar de julio a diciembre de 1995, 194.880 pesetas.

Asimismo condeno a la demandada a pagar las cantidades expresadas, que suman un total de 416.848 pesetas, más los intereses legales desde la fecha de la interpelación judicial y las costas.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y seis. La magistrada-jueza, María del Milagro Rubio Gil. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 31.511

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia núm. 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de expediente de aceptación de herencia núm. 848 de 1995, a instancia de Jesús Calón Cortés, representado por el procurador don José Andrés Isiegas Gerner, contra Ana Calón Cortés, sobre aceptación de herencia, y por proveído de fecha 29 de noviembre de 1995 se ha mandado emplazar a Ana Calón Cortés, en paradero desconocido, para que en el improrrogable plazo de diez días hábiles se personen en los autos antes reseñados, seguidos en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), a fin de darle traslado de la demanda como heredera, con entrega de las copias presentadas, para que en el término de treinta días comparezca en este Juzgado por medio de abogado, con objeto de aceptar o repudiar la herencia o manifieste en dicho plazo las razones que tiene para oponerse, apercibiéndole de que si no comparece se tendrá la herencia por aceptada, pudiendo solicitar el beneficio de inventario y derecho a deliberar en la forma y plazos señalados en los artículos 1.014 y 1.015 del Código Civil.

Y para que sirva de emplazamiento a Ana Calón Cortés, mediante su publicación en el BOP, expido y firmo el presente en Zaragoza a veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria, María Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NUM. 11

Núm. 31.514

Cédula de notificación

En el procedimiento de cognición núm. 100 de 1996-A seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. 11 de Zaragoza, a instancia de Comunidad de

propietarios de la calle Fray Luis Amigó, 6, edificio "Esmeralda", de Zaragoza, contra Guillermo Torné García y María Rosa Ferrer García, sobre cognición, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«Sentencia. — En Zaragoza a 27 de mayo de 1996. — Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza y su partido, habiendo visto los presentes autos de cognición núm. 100 de 1996-A, seguidos ante este Juzgado entre partes: de una, como demandante, por Comunidad de propietarios de la calle Fray Luis Amigó, 6, edificio "Esmeralda", de Zaragoza, representada por el procurador don Marcial José Bibián Fierro y dirigida por el letrado don Angel Duque Beisty, y de otra, como demandados, Guillermo Torné García y María Rosa Ferrer García, y...

Fallo: Que estimando la demanda promovida por el procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de Comunidad de propietarios de la calle Fray Luis Amigó, 6, edificio "Esmeralda", de Zaragoza, contra Guillermo Torné García y María Rosa Ferrer García, debo condenar y condeno a esta última parte al pago de la suma de 509.424 pesetas, más los intereses legales desde la interpelación judicial y las costas procesales.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Guillermo Torné García y María Rosa Ferrer García, extiendo y firmo la presente en Zaragoza a veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 12

Núm. 31.515

Doña María Jesús López Marín, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo núm. 902 de 1995-D se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 17 de enero de 1996. — Doña María Jesús de Gracia Muñoz, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 902 de 1995-D, seguidos ante este Juzgado entre partes: de una, como demandante, por Caja Rural de Zaragoza, Sociedad Cooperativa de Crédito, representada por el procurador don Manuel Turmo Coderque y dirigida por el letrado don Fernando Navarro Salas, y de otra, como demandados, José Fernando Melero Pascual y Lucía Pascual Navarro, que figuran declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra José Fernando Melero Pascual y Lucía Pascual Navarro, hasta hacer trancé y remate de los bienes embargados, y con su importe, íntegro pago a Caja Rural de Zaragoza, Sociedad Cooperativa de Crédito, de la cantidad 365.690 pesetas de principal, más los intereses correspondientes y las costas causadas y que se causen, en las cuales expresamente condeno a dichos demandados.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se les notificará en los estrados del Juzgado y en el BOP, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación de sentencia a los demandados José Fernando Melero Pascual y Lucía Pascual Navarro, se expide el presente, que se insertará en el BOP y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Zaragoza a veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y seis. La oficiala habilitada.

JUZGADO NUM. 14

Cédula de notificación

Núm. 31.457

En el procedimiento de cognición número 168 de 1996-D seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. 14 de Zaragoza, a instancia de Vicente Gambón Mora, contra Agro Alimentación Torres, S.L., sobre cognición, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«En Zaragoza a 17 de mayo de 1996. — El ilustrísimo señor don Jesús Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de cognición número 168 de 1996-D, seguidos ante este Juzgado entre partes: de una, como demandante, por Vicente Gambón Mora, representado por la procuradora doña Paloma Maisterra Polo y dirigida por el letrado señor Casado Escós, y de otra, como demandada, Agro Alimentación Torres, S.L., sobre cognición-desahucio, y...

Fallo: Que estimando la demanda planteada por la representación procesal de Vicente Gambón Mora, contra Agro Alimentación Torres, S.L., debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que liga a las partes respecto al local nave sito en Cuarte de Huerva (Zaragoza), camino de Baja Ventas, nave 2, condenando a la demandada a que desaloje y deje a la libre disposición de la propiedad el mismo dentro del plazo legal, con apercibimiento de lanzamiento en caso contrario, y debo condenar y condeno, asimismo, a la citada demandada a que abone al actor las rentas reclamadas en la demanda, correspondientes a los meses de diciembre de 1995, enero y febrero de 1996, ambas inclusivas, que suman un total de 226.119 pesetas, cantidad que devengará un interés del 15% hasta su completo pago, condenándosele, asimismo, al pago de las costas procesales.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Agro Alimentación Torres, S.L., extiendo y firmo la presente en Zaragoza a veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 14

Cédula de notificación

Núm. 31.458

En los autos de procedimiento de menor cuantía núm. 27 de 1996-A se ha dictado la resolución que, copiada literalmente, es como sigue:

«Providencia. — Magistrado-juez don Jesús Ignacio Pérez Burred. — En Zaragoza a 27 de mayo de 1996. — Dada cuenta, por presentado el anterior escrito por el procurador señor Angulo, únase a los autos de su razón y, de conformidad con lo solicitado por el mismo, emplácese al demandado Fernando Ruiz Pinilla, dado su actual paradero desconocido, mediante la publicación de edictos, que se publicarán en el BOP, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado en legal forma asistido de letrado y procurador, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, entregándose el edicto al procurador para su diligenciamiento.

Lo acuerda y firma su señoría; doy fe. — El magistrado-juez. — El secretario.»

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado Fernando Ruiz Pinilla, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento.

Dado en Zaragoza a veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y seis. El secretario.

JUZGADO NUM. 1. — CALATAYUD

Núm. 31.512

Doña Laura Bejarano Gordejuela, jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Calatayud (Zaragoza);

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido ante este Juzgado al número 276 de 1995, se ha acordado sacar a subasta en la sala de audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 18 de julio próximo; por segunda, en su caso, el día 18 de septiembre siguiente, y por tercera el día 18 de octubre próximo inmediato, todas ellas a las 11.00 horas, la finca propiedad de Vicenta Sebastián Sebastián, a instancia de Jesús Durán Lamata, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración; para la segunda, el 75% de aquél, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

2.ª Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20% del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

3.ª Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta:

Piso sito en Calatayud (calle Fernando el Católico, número 8), con una superficie de 87,6 metros cuadrados. Linda: frente, rellano de escalera y grupo VI; derecha entrando, escalera y piso cuarto derecha; izquierda, calle número 2, y espalda, fachada a la calle número 1, hoy paseo de Fernando el Católico. Valorado en la cantidad de 3.400.000 pesetas.

Y para que conste, expido el presente en Calatayud a veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y seis. — La jueza, Laura Bejarano Gordejuela. — La secretaria.

Juzgados de Instrucción

JUZGADO NUM. 8

Núm. 31.459

Don César Augusto Alcalde Sánchez, secretario del Juzgado de Instrucción número 8 de los de esta ciudad;

Por el presente hace saber: Que habiéndose interpuesto, dentro del plazo legal y formalizado en debida forma, recurso de apelación por el procurador señor Bibián Fierro, contra la sentencia dictada en el juicio de faltas número 350 de 1994, y en virtud de lo acordado en el día de la fecha, se da traslado por medio del BOP a Ricardo Núñez Pérez, que se halla en ignorado paradero, para que en el plazo común de diez días presente a las demás partes escrito de impugnación o adhesión al mismo ante este Juzgado, haciéndole las advertencias legales de que durante este período se hallan las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes, y que transcurrido dicho período sin haberlo efectuado se elevarán los autos originales en los dos días siguientes a la Audiencia Provincial con los escritos presentados.

Dado en Zaragoza a veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y seis. El secretario, César Augusto Alcalde Sánchez.

JUZGADO NUM. 10

Cédula de citación

Núm. 32.651

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 134 de 1996, en el que figura como implicado Patrich Marcel Rosetti, por medio de la presente se le hace saber que se ha señalado para la celebración del correspondiente juicio el día 24 de junio de 1996, a las 10.15 horas, ante la sala de audiencia núm. 5 de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, bajo).

En consecuencia, se cita al expresado a fin de que en el día y hora señalados comparezca con los medios de prueba de que intente valerse, pudiendo hacerlo asistido de abogado, con la advertencia de que de no comparecer sin alegar justa causa podrá pararle el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que conste y su inserción en el BOP, expido y firmo la presente en Zaragoza a treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial, Manuel García Paredes.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 1

Núm. 31.460

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos núm. 330 de 1996, instados por Pedro Luis Pelegrín Abadías, Luis Andújar Borraz, Mariano Castillo Gracera y Alfredo Puyal Buisán, contra Construcciones Lanaja, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia "in voce" de fecha 28 de mayo de 1996, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Su señoría ilustrísima declara conclusos los autos, y, en nombre de Su Majestad el Rey, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 50 del vigente texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, pronuncia en este acto sentencia de viva voz, por la que, con base en los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho que se indican a continuación, emite el siguiente

Fallo: Acreditados los hechos de la demanda, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4.2.f), 26 y 29 del Estatuto de los Trabajadores, procede estimarla, condenando a la demandada Construcciones Lanaja, S.L., a que pague a los demandantes que se relacionan las siguientes cantidades: a Pedro Luis Pelegrín Abadías, 574.670 pesetas; a Luis Andújar Borraz, 574.670 pesetas; a Mariano Castillo Gracera, 388.412 pesetas, y a Alfredo Puyal Buisán, 414.015 pesetas, y además, el 10% de interés por demora en el pago.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente sentencia cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de conformidad con lo establecido en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto legislativo 2 de 1995, de 7 de abril.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Construcciones Lanaja, S.L., en ignorado paradero, se publica el presente en el BOP.

Dado en Zaragoza a veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

Núm. 32.347

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia en providencia de esta fecha, autos núm. 373 de 1996, instados por Antonio Vicente Calvo y Rafaela Moliner Melús, contra Couture Style, S.L., y Fórmula Confección, S.L., en solicitud de reclamación de cantidad, y al encontrarse la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que el día 1 de julio próximo, a las 9.00 horas (fecha señalada para la celebración del juicio oral), comparezca ante este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, quinta planta), con la advertencia de que si no compareciere le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para la citación de la demandada Couture Style, S.L., expido la presente para su inserción en el BOP.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

Núm. 32.348

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia en providencia de esta fecha, autos núm. 425 de 1996, instados por Carlos Cubero Tabuena, José A. Franco Marina y Marta Martínez Pallarés, contra Promociones FPMB, S.L., en solicitud de reclamación de cantidad, y al encontrarse la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que el día 3 de julio próximo, a las 9.10 horas (fecha señalada para la celebración del juicio oral), comparezca ante este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, quinta planta), con la advertencia de que si no compareciere le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para la citación de la demandada Promociones FPMB, S.L., expido la presente para su inserción en el BOP.

Dado en Zaragoza a treinta de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 32.349

El ilustrísimo señor don Rafael María Medina y Alapont, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución número 302 de 1995, seguida en este Juzgado de lo Social contra Talleres Satué, S.L., se ha acordado librar el presente para su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª La venta pública tendrá lugar en este Juzgado de lo Social, sito en esta ciudad (calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, quinta planta), siendo la primera subasta, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los respectivos avalúos, el día 18 de julio de 1996. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte la subasta en su primer señalamiento, se celebrará segunda subasta, en la que las posturas deberán cubrir la mitad de los avalúos, el día 24 de septiembre siguiente. De darse las mismas circunstancias, tendrá lugar tercera subasta, en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en la que se tasaron los bienes, el día 22 de octubre próximo inmediato.

2.ª Para tomar parte en las subastas quien no sea ejecutante, deberá consignarse previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.149, código de cuenta 4.913, una cantidad igual al 20% del valor de los bienes que sirvan de tipo para la respectiva subasta (valor de tasación para la primera y el 75% de dicho valor para la segunda y, a estos efectos, tercera), presentando resguardo acreditativo de haber hecho dicho depósito.

3.ª En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior.

4.ª Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los representantes legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de cederla a tercero.

5.ª El depositario de los bienes objeto de subasta es don Tomás Satué Agustín, con domicilio en Zaragoza (calle Martín Cortés, 10-12, o en calle Pedro María Ric, 26).

6.ª Dichos señalamientos para la primera, segunda y tercera subastas se celebrarán a las 10.00 horas.

Relación de bienes que se subastan y valor de tasación:

Una L de carrocería sin marca visible. Tasada en 80.000 pesetas.
Un taladro marca "Bosch", modelo CSB700-2RE. Tasado en 25.000 pesetas.
Un taladro de mano sin marca ni referencia visibles. Tasado en 20.000 pesetas.
Una lijadora de disco sin marca ni referencia visibles. Tasada en 30.000 pesetas.

Un gato de carrocería sin marca ni referencia visibles. Tasado en 60.000 pesetas.

Dos carros de soldadura marca "Distemak". Tasados en 25.000 pesetas.
Una lijadora aspiradora marca "Festo". Tasada en 80.000 pesetas.
Una máquina pulidora marca "Casals". Tasada en 15.000 pesetas.

Utillaje de vehículo "Maserati", compuesto de cinco extractores y pieza de soporte metálica, sujeción motor; cinco pinzas de carrocería y siete piezas de extractores y utillajes, y un disco de puesta a punto. Tasado en 150.000 pesetas.

Una pistola de pintar marca "Leader". Tasada en 10.000 pesetas.
Una pistola de pintar marca "Sagola", con ref. 4100-G. Tasada en 15.000 pesetas.

Un gato elevador sin marca ni referencia visibles. Tasado en 30.000 pesetas.

Derechos de traspaso del local sito en calle Martín Cortés, 10-12. Tasados en 2.000.000 de pesetas.

Un armario pequeño de herramientas marca "Heco", compuesto de juego de diez llaves estrella, de 1/4 de pulgada a 11/16 de medida; catorce llaves planas y de estrella marca "Palmera", de 1/4 de pulgada la menor a 11/16 la mayor; un alicate de punta recta y tres de punta curva, dos grandes y uno pequeño; un alicate universal; nueve llaves de estrella curvadas, de tamaño 6/7 a 18/19; tres llaves de latiguillos de freno, una de 8/10, otra de 8/10 larga y de 12/14; seis llaves de estrella planas, de varios tamaños, de 6,9, dos de 14, de 15 y de 21; cinco llaves de pipa, de distintos tamaños, 6, 7, 9, 12 y 13; seis llaves de tubo de distintas medidas, de 14/15, 16/17, 18/19, 20/22, 21/23 y 24/26. Tasado en 50.000 pesetas.

Un archivador de cuatro cuerpos, metálico, de 1,50 metros de alto, sin marca. Tasado en 16.000 pesetas.

Tres armarios metálicos, bajos, de dos cuerpos, uno de ellos de 1 metro aproximado de altura x 0,50 metros de ancho, sin marca visible. Tasados en 25.000 pesetas.

Una llave articulada, de tamaño 13. Tasada en 1.000 pesetas.
Una llave de bujías, dos limas de media caña, dos granetes y dos punteros, dos llaves "Allen", de tamaño 8 y 6. Tasados en 40.000 pesetas.

Tres extractores de amortiguador sin maca, con utillajes. Tasados en 15.000 pesetas.

Cuadro de cuatro relojes, regular, carburador marca "Alfa". Tasado en 20.000 pesetas.

Cuadro de herramientas que consta de dos imanes, seis llaves para tapones de aceite y tres extractores. Tasado en 2.000 pesetas.

Tres tornillos de mordaza de tamaños distintos. Tasados en 12.000 pesetas.

Tres cajas de herramientas "Chicharra", marca "Palmera", medida de 10 a 22 metros. Tasadas en 15.000 pesetas.

Un analizador de líquido de frenos marca "Castrol". Tasado en 20.000 pesetas.

Dos cajas de utillajes de comprobar impresión marca "Motormeter". Tasadas en 40.000 pesetas.

Un juego de llaves para tornillos de culata de diez piezas. Tasado en 6.000 pesetas.

Una caja completa de centradores de discos de embrague de dieciséis piezas, sin marca ni referencia visibles. Tasada en 25.000 pesetas.

Un armario de persiana metálico, marca "Heco", compuesto de doce llaves de estrella, tamaños 6/7 y 32/36; diecisiete llaves planas y estrella, tamaños 6 a 23; una llave dinamométrica marca "Britol"; un juego de llaves tuvo, de tres piezas, de 6/7 a 30/32; doce llaves planas, de 6/7 y 30/32; una pistola de aire, de destornillar, serie 2572, marca "Kawasaki"; una chicharra, tres manerales y una cruceta; un juego de llaves de vaso, de once piezas, de tamaño 10 a 19; dos mordazas; cuatro alicates de punta recta, tres de punta curvada, un alicate universal, un martillo plástico y un martillo bola, dos limas con limatón y un cuadrado; un calibre de funda sin marca visible; cuatro llaves atornillador marca "Qualitat"; un maneral para llaves de paso; un cortafíos, puntera y cuatro punteros; un juego de galgas y otro de extractores; un marco sierra y una llave cruceta. Tasado en 50.000 pesetas.

Un reloj de fichar marca "Phur". Tasado en 15.000 pesetas.

Un calentador de agua de 50 litros, marca "Guimu", número de serie 043134. Tasado en 45.000 pesetas.

Un elevador de cuatro columnas de alineación de direcciones de vehículos. Tasado en 100.000 pesetas.

Una máquina equilibradora de ruedas, marca "Fite", sin número ni referencia visibles. Tasada en 18.000 pesetas.

Un compresor marca "Ursus-Wanker", sin referencia visible. Tasado en 50.000 pesetas.

Una pluma elevadora marca "Mallelo", sin referencia visible. Tasada en 50.000 pesetas.

Una máquina analizadora de motores marca "Cripto Triangle". Tasada en 3.000 pesetas.

Una máquina verificador de luces marca "Kismet 4.145". Tasada en 3.000 pesetas.

Una máquina desmontadora de ruedas marca "Fite Supermatic". Tasada en 24.000 pesetas.

Un fax marca "Canon Fp-8", serie 5311751. Tasado en 45.000 pesetas.

Una pantalla de ordenador con teclado marca "Wyse", sin referencia visible. Tasada en 28.000 pesetas.

Un aparato de aire acondicionado marca "Fedders". Tasado en 26.000 pesetas.

Un armario metálico, de oficina, de dos puertas, de 2 metros aproximadamente. Tasado en 28.000 pesetas.

La valoración total de los bienes objeto de subasta es 3.304.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación al público en general, y a las partes de este proceso en particular, en cumplimiento de la vigente legislación procesal.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez, Rafael María Medina y Alapont. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 32.350

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente saber: Que en autos número 126 de 1996, seguidos a instancia de Cristóbal Domeque Navarro, contra la empresa Terpiel, S.L., sobre despido, se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Propuesta de providencia. — Secretaria doña María Pilar Zapata Camacho. — En la ciudad de Zaragoza a 31 de mayo de 1996. — En atención a lo precedente, y visto su contenido, se propone a su señoría la siguiente

Providencia. — Dada cuenta. A tenor de lo establecido en el artículo 281, en relación con el 278 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral de 7 de abril (Real Decreto legislativo 2 de 1995), cítese a las partes para que comparezcan ante la sala audiencia de este Juzgado de lo Social número 2 (sito en calle Capitán Portolés, números 1-3, 5.ª planta, de Zaragoza) el día 2 de julio próximo, a las 9.55 horas, al objeto de ser examinadas sobre la no readmisión invocada, con la advertencia de que, si no asistiese la parte trabajadora o persona que le represente, se le tendrá por desistida de su solicitud, y que si no compareciere el empresario o su representante, se celebrará el acto sin su presencia. Cítese a la empresa demandada mediante edicto para su publicación en el BOP.

Conforme: El ilustrísimo señor magistrado-juez.»

Y para que sirva y conste de notificación a la empresa Terpiel, S.L., se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 31.477

La ilustrísima señora magistrada-jueza titular del Juzgado de lo Social núm. 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos núm. 88 de 1996, seguidos a instancia de Félix José Martínez Martínez, contra Gastroaragón, S.L., en reclamación por cantidad, con fecha 6 de mayo de 1996 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de

bienes de la parte ejecutada Gastroaragón, S.L., suficientes para cubrir la cantidad de 350.253 pesetas en concepto de principal, más la de 25.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales. Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.»

Y encontrándose la ejecutada Gastroaragón, S.L., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP para que sirva de notificación a la misma. Dado en Zaragoza a veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y seis. La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 31.478

La ilustrísima señora magistrada-jueza titular del Juzgado de lo Social núm. 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos núm. 104 de 1996, seguidos a instancia de José Antonio Muniesa del Castillo, contra Pavimentos Gutiérrez, S.L., en reclamación por cantidad, con fecha 24 de mayo de 1996 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Pavimentos Gutiérrez, S.L., suficientes para cubrir la cantidad de 692.270 pesetas en concepto de principal, más la de 50.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales. Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.»

Y encontrándose la ejecutada Pavimentos Gutiérrez, S.L., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y seis. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 31.479

La ilustrísima señora doña Belén Paniagua Plaza, magistrada-jueza sustituta del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 2 de 1996, a instancia de Francisco Herrer Bellido, contra Bes, Máquinas y Componentes, S.L., y socios, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 7 de mayo de 1996 sentencia "in voce", cuya parte dispositiva dice:

«Estimando parcialmente la demanda interpuesta por Francisco Herrer Bellido contra la empresa Bes, Máquinas y Componentes, S.L., y socios de la misma José Bes León, Rosa María Montoliu y Jesús Bes León, debo condenar y condeno a los demandados a abonar al actor la suma de 653.322 pesetas, más el 10% por mora, sin hacer pronunciamiento alguno en cuanto al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución y conforme a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Laboral, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriere la parte condenada, acreditará al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de paseo de Pamplona, 12, de esta capital, en la "cuenta de depósitos y consignaciones", abierta a nombre de este Juzgado de lo Social núm. 4, la cantidad objeto de condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Igualmente acreditará, al tiempo de interponer el recurso de suplicación, haber depositado la cantidad de 25.000 pesetas en la misma cuenta en concepto de depósito especial.»

Y para que así conste y sirva de notificación a los demandados Bes, Máquinas

y Componentes, S.L., José Bes León, Rosa María Montoliu y Jesús Bes León, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a catorce de mayo de mil novecientos noventa y seis. — La magistrada-jueza sustituta, Belén Paniagua Plaza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 31.480

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 58 de 1996, a instancia de Pablo Briongos Balbas y otros, contra Zanasa Inmobiliaria, S.L., y otros, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 27 de mayo de 1996 comparecencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Su señoría acuerda acceder a lo solicitado y señala como nueva fecha de juicio la de 4 de noviembre de 1996, a las 10.30 horas, dándose por citados en este momento y con las advertencias legales de rigor.»

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a la demandada Zanasa Inmobiliaria, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 31.690

Don Jesús de Val Arnal, juez suplente del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 376 de 1996, a instancia de Soledad Ibarra Fernández, contra Hermanos Olivares, S.L., en reclamación por despido, con fecha 7 de mayo de 1996 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación por despido, formulada a instancia de Soledad Ibarra Fernández, contra Hermanos Olivares, S.L., regístrense y fórmense autos. Se señala el día 2 de julio de 1996, a las 12.15 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose en ignorado paradero la demandada Hermanos Olivares, S.L., con último domicilio en Zaragoza (avenida de Tenor Fleta, 30), se inserta el presente en el BOP para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y seis. El juez suplente, Jesús de Val Arnal. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 31.691

Don Jesús de Val Arnal, juez suplente del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 390 de 1996, a instancia de José Martínez Monzón y otro, contra Compagnie de Pensilvanie, S.A., y otro, en reclamación de cantidad, con fecha 10 de mayo de 1996 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación de cantidad, formulada a instancia de José Martínez Monzón y otro, contra Compagnie de Pensilvanie, S.A., y otro, regístrense y fórmense autos. Se señala el día 4 de julio de 1996, a las 10.15 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose en ignorado paradero la demandada Compagnie de Pensilvanie, S.A., con último domicilio en Zaragoza (calle Cinco de Marzo, núm. 4, local), se inserta el presente en el BOP para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y seis. El juez suplente, Jesús de Val Arnal. — El secretario.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)
CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, número 2 - Teléfonos *28 88 00 - Directo 28 88 23
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36



TARIFA DE PRECIOS VIGENTE

	Precio
Suscripción anual	15.340
Suscripción por meses	1.480
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.880
Ejemplar ordinario	68
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	231
Importe por línea impresa o fracción	Tasa doble
Anuncios con carácter de urgencia.....	
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción.....	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Página entera	40.425
Media página	21.525

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en las oficinas de la Administración del BOP.— Palacio Provincial